



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

**ACTA N.º 7 / 19**

**ASISTENCIAS**

**Sr. Alcalde-Presidente**

D. Ignacio Ramos García

**1ª Teniente de Alcalde**

D.ª Pilar María Samper Navarro

**2º Teniente de Alcalde**

D. José Tomás Saura Carrasco

**3ª Teniente de Alcalde**

D.ª María Teresa Valero Curbera

**4º Teniente de Alcalde**

D. Alfonso Armenteros Jiménez

**Sres. Concejales**

D.ª María Trinidad Escarabajal Sáez

D. José David Pérez Patiño

D.ª Zoraida Rosario Pérez López

D. Antonio Escudero Martínez

D.ª Arantxa Martínez Rosillo

D. José Fidel Ros Samper

D.ª María del Mar Sáez Martínez

D.ª Asunción Sánchez Martínez

D. Adrián López Sánchez

D. Pedro Miguel Moya Albaladejo

D. Francisco Lancharro Delgado

D.ª Elisabet Marcos López

D. Ángel Albaladejo Miralles

D.ª Eva María Martínez Pagán

D. José Antonio Martínez Delgado

D. José Francisco Albaladejo Hernández

**SESIÓN EXTRAORDINARIA EN  
SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA**

**23 DE MAYO DE 2019**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, a veintitrés de mayo de dos mil diecinueve. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ignacio Ramos García, los Sres. expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las 19:00 horas, se declaró abierto el acto.

**SECRETARIA GENERAL**

D.ª Beatriz Selma Penalva

**INTERVENTOR**

D. Víctor Manuel Soler Rebollo



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

## **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se someten a aprobación las actas n.º 4/19, n.º 5/19 y n.º 6/19 correspondientes a las sesiones plenarias celebradas los días 28 de marzo, 1 de abril y 29 de abril de 2019, respectivamente.

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, manifestando que no tiene nada que objetar.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña. D. Ángel Albaladejo, expresando que no tiene ninguna objeción.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.ª María del Mar Saéz, diciendo que no realiza ninguna objeción.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, manifestando que tampoco tiene ninguna objeción.

Quedando por tanto aprobadas las actas n.º 4/19, n.º 5/19 y n.º 6/19 correspondientes a las sesiones plenarias celebradas los días 28 de marzo, 1 de abril y 29 de abril de 2019, respectivamente.

## **SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde comenta que los Grupos Políticos tienen el listado de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 15 de abril de 2019 hasta el día 9 de mayo de 2019, números 495/19 a 570/19.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

- Carta de agradecimiento remitida por el Sr. Obispo emérito de Orihuela-Alicante, D. Victorio Oliver Domingo, con motivo de su visita el día 15 de mayo al municipio. El Sr. Alcalde aclara que va dirigida a los miembros de la Corporación y a los agricultores.
- Inicio el próximo día 27 de mayo del Proyecto de Obras de Pasarela Peatonal sobre N-332, lo que supondrá el corte de tráfico de dicho paso elevado en ambas direcciones desde el día 27 mayo hasta el día 27 de junio.
- Datos de afiliación a la Seguridad Social y de los demandantes parados correspondientes a los meses de marzo y abril de 2019
- Aprobación del Proyecto de Servicio Público de Transporte CV-214, Torrevieja-Alicante, el cual afecta al municipio.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, Concejal de Movilidad Urbana y Transporte Urbano, explicando que la Línea 1 tiene el trayecto Alicante-Pilar de la Horadada y sus paradas están en Mil Palmeras, Campoamor, Torrevieja, La Mata, Guardamar, La Marina, Santa Pola, El Altet y Alicante, cuenta con seis viajes diarios de ida y vuelta de lunes a viernes, sábados laborales y domingos y festivos, con diferentes horarios de salida y llegada. En cuanto a la Línea 3, que tiene el trayecto de Pilar de la Horadada-Torrevieja, tiene sus paradas en Mil Palmeras, Campoamor, Cabo



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

Roig, La Zenia, Playa Flamenca, Rocío del Mar, La Veleta y Torrevieja, también con seis viajes de ida y vuelta, tanto en invierno como en verano, con diferentes horarios. La Línea 8, cuyo trayecto es Pilar de la Horadada-Hospital de Torrevieja-Guardamar, tendrá una frecuencia de seis viajes de ida y vuelta en invierno de lunes a viernes, cuatro de ida y vuelta los sábados y cuatro de ida y vuelta los domingos y festivos. Señala que se presentaron unas alegaciones a este proyecto en referencia a la necesaria conexión de Pilar de la Horadada con el aeropuerto y la estación de Renfe de Alicante y se nos ha contestado que la Línea 1 va a Guardamar y se podía hacer transbordo con la Línea 4 para ir al aeropuerto y en cuanto a la estación de Renfe se nos dice que la Línea 1 tiene su parada en la estación de autobuses que está próxima a la misma.

- Cobro del aval presentado por Promosa Levante, dice que esta empresa no terminó las obras de la Unidad de Ejecución 1 y se ha ingresado dicho aval que asciende a la cantidad de 783.000 euros más 300.000 euros de intereses.
- Ingresos de Suma Gestión Tributaria por diferentes impuestos, se han cobrado 12.876.000 euros en el ejercicio, también indica que hay ingresos correspondientes a ejercicios anteriores.
- Obras de mejora y acondicionamiento del Camino La Raya, se ha notificado un acuerdo de la Junta de Gobierno al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en el que se inician los trámites para la realización de las obras y se solicita su colaboración, es un proyecto que va al 50 %, ya que es linde de dos Comunidades, y cuyo coste asciende a la cantidad de 255.000 euros.
- Memoria anual del año 2018 de la Policía Local de Pilar de la Horadada.
- Resolución de la Consellería de Agricultura por la que se modifican las normas para la producción integrada de cítricos, en ella se indican que productos están sanitariamente autorizados. El Sr. Alcalde indica que se pueden consultar a través de la Concejalía de Medio Ambiente y Agricultura del Ayuntamiento.
- Convenio de colaboración del Ayuntamiento con D. Antonio Paredes Torregrosa para la prestación de servicios de cerrajería a las mujeres víctimas de violencia de género en el municipio.
- Informe del estado de conservación de la Torre Vigía tras la visita efectuada, en él se propone que sean técnicos especialistas los que realicen el proyecto de conservación.
- Solicitud por parte de Pinatar Arena Football Center de autorización para la cesión de la gestión y explotación de una instalación deportivo-recreativa en C/ Catamarán, 20 a la mercantil El Vara de las Higuericas.
- Contrato de Obras de Mejora y Acondicionamiento de Zona de Juegos en Parque Salar.
- Contrato de Servicios de Valorización de Podas de Jardinería.



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

- Contrato de Obras de Instalaciones Recreativas en el Área Natural de Pinar de Campoverde.
- Contrato de Servicios del Mantenimiento de Aplicaciones de Gestión Municipal.
- Contrato de Obras para Adecuación y Reforma del IES Thiar.
- Contrato de Obras de Ampliación, Adecuación y Reforma del CEIP Virgen del Pilar.
- Contrato de Obras de Ampliación, Adecuación y Reforma del CEIP Mediterráneo.
- Contrato de Obras de Ampliación, Adecuación y Reforma del CEIP Martín Artigot.
- Contrato Administrativo Bar Cafetería en Polideportivo Municipal.
- Contrato de Suministro de Vestuario y Equipación para Policía Local y Protección Civil.
- Reconocimiento a tres clubes deportivos de nuestro municipio.

Toma la palabra D. Antonio Escudero, Concejal de Deportes, indicando que se trata de dar cuenta sobre la gran temporada realizada por tres equipos deportivos, uno de ellos el Club de Baloncesto Horadada Senior que logró el segundo puesto en la categoría de segunda zonal con diecisiete victorias y tres derrotas en la temporada por lo que ha conseguido el ascenso a primera zonal. Otro es el Balonmano Horadada Senior que logró el subcampeonato en Primera Autonómica con quince puntos y ese segundo puesto le dio opción a jugar la final a cuatro que se disputó en Vinarós el pasado mes, donde quedaron en segunda posición, lo que les permitió jugar por el tercer puesto en la fase final de la Comunidad Valenciana. Por último indica que el equipo juvenil de Club Fútbol Sala Horadada ha quedado campeón de Segunda Categoría, Grupo Cuarto, de la Provincia de Alicante y que, el pasado once de mayo en Callosa del Segura, ganaron el último partido de la temporada por uno a cinco y se proclamaron campeones de liga, han obtenido el ascenso a primera categoría con un bagaje de veinte victorias, un empate y tres derrotas. Señala que este es el motivo por el cual este Ayuntamiento quiere felicitar por ello a estos tres clubs deportivos de baloncesto, balonmano y fútbol sala y a todos los que los componen, jugadores, cuerpo técnico, directiva, familiares y aficionados.

- Publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana de los resultados finales y la relación de diputados y diputadas electos en las elecciones a las Corts Valencianes del día 28 de abril de 2019.
- Contratación de personal correspondiente al año 2019.
- Informe estadístico relativo a los expedientes tramitados en el Área de Urbanismo.
- Concesión de cinco banderas azules para las playas del municipio.
- Se informa que la energía que produce la planta fotovoltaica existente en el Almacén Municipal se da a Iberdrola, no la consumimos nosotros, que dicha planta está en funcionamiento desde el año 2009, y da cuenta del informe de Tesorería en el que figura



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

que al día de hoy se han ingresado 340.000 euros por dicho concepto, continúa diciendo que dicha planta ya está amortizada y le quedan quince años más.

- Saldo del Ayuntamiento en los distintos bancos a fecha de 22 de mayo de 2019, el mismo asciende a la cantidad de 23.839.905 euros, de los que están disponibles 22.889.000 y el resto, que son 950.000 euros, corresponde a fianzas depositadas por varios conceptos.

## **TERCERO.- DAR CUENTA INFORMES INTERVENCIÓN Y TESORERÍA.**

Se da cuenta del informe de morosidad correspondiente al primer trimestre del año 2019 elaborado por la Tesorería Municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

También da cuenta de la información trimestral correspondiente al primer trimestre del año 2019 enviada por la Intervención Municipal al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda del Presupuesto, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Interviene D. Víctor Manuel Soler, Interventor Municipal, explicando que los informes son por un lado la revisión de la ejecución trimestral del primer trimestre del año dos mil diecinueve en el cual se puede concluir, con la información que se dispone hoy, que el Ayuntamiento cumpliría con los objetivos de Estabilidad Presupuestaria como con la regla de gasto. No obstante, con la revisión de los siguientes trimestres se verificará de una manera mucho más realista el cumplimiento de los citados objetivos. Por otro lado, en referencia al informe de Tesorería, indica que el periodo medio de pago se sitúa en 16,1 días.

## **CUARTO.- PRESUPUESTO GENERAL 2019.**

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2019:

### **“PROPUESTA**

### **JOSÉ TOMÁS SAURA CARRASCO, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA**

Visto que en fecha 28 de marzo de 2019 el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente el Presupuesto General, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2019.

Visto que mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 63, de fecha 1 de abril de 2019, en el Tablón de Anuncios municipal y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

Ayuntamiento se anunció dicha aprobación inicial y se expuso al público para la presentación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Junta de Personal del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en fecha 23 de abril, con número de registro 2019005783.
- Central Sindical Independiente y de Funcionarios, en fecha 23 de abril, con número de registro 2019005784.

Visto que D. Eduardo Soto Aranda, Junta de Personal del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en fecha 23 de abril, con número de registro 2019005783, dentro del plazo estipulado, presenta alegaciones al Presupuesto General para el ejercicio 2019.

Visto que D. Eduardo Soto Aranda, Central Sindical Independiente y de Funcionarios, en fecha 23 de abril, con número de registro 2019005784, dentro del plazo estipulado, presenta alegaciones al Presupuesto General para el ejercicio 2019.

Vistos los informes emitidos respecto a las alegaciones presentadas por la Intervención Municipal y por la Secretaría General.

Al Pleno de la Corporación propongo la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones presentadas el día 23 de abril de 2019 por D. Eduardo Soto Aranda, Junta de Personal del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en fecha 23 de abril, por los motivos expuestos en los informes emitidos por la Intervención Municipal y por la Secretaría General.

**SEGUNDO:** Desestimar las alegaciones presentadas el día 23 de abril de 2019 por D. Eduardo Soto Aranda, Central Sindical Independiente y de Funcionarios, en fecha 23 de abril, por los motivos expuestos en los informes emitidos por la Intervención Municipal y por la Secretaría General.

**TERCERO:** Aprobar definitivamente el Presupuesto General, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2019.

**CUARTO:** Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Generalitat Valenciana.

**QUINTO:** Publicar edicto correspondiente a la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

**SEXTO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar cuantos actos sean precisos para dar cumplimiento al presente acuerdo.

En Pilar de la Horadada a 15 de mayo de 2019. EL CONCEJAL DE HACIENDA. José Tomás Saura Carrasco. Fdo.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz de Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, indicando que no tiene nada que aportar en este punto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña. D. Ángel Albaladejo, diciendo que el Interventor ya les informó en la Comisión Informativa, dice que todos tienen el informe delante. Continúa diciendo que ésta no es una alegación en sentido presupuestario y lo que viene a decir es que trasciende de la función del Interventor y de la competencia de Intervención, cree que es más bien una cuestión política. Indica que su grupo se va a abstener, como también lo hizo en los Presupuestos.

Toma la palabra D. José Fidel Ros, Concejal del Grupo Municipal Popular, expresando que evidentemente, como se ha comentado, el informe del Interventor dice que no se puede considerar una alegación de carácter técnico por los motivos que expresa la Ley, pero cuantas veces no se han debatido aquí alegaciones en los Presupuestos con contenido político. Señala que desde la oposición, su grupo político no ha presentado alegaciones a los Presupuestos este año. Indica que quiere añadir una cosa, dice que el Interventor en su informe no indica que no se pueda contemplar aunque sea mínimamente lo que pide el Sindicato y la Junta de Personal, que es que se hagan aportaciones a ese plan de pensiones. Tiene claro que la cantidad que en su día este Ayuntamiento se comprometió a pagar en el año dos mil uno, cuarenta y ocho mil pesetas por trabajador y año, está fuera de orden porque se superarían los niveles que ya el Ministerio de Hacienda en el año dos mil nueve marcó, aunque si que hay una cantidad de un cero coma tres por ciento, que aparece en la Comisión Informativa, dice que son treinta o treinta y cinco mil euros de la masa salarial. Indica que este plan de pensiones se ha pagado siempre, incluso en el año dos mil diez, último año completo de la legislatura anterior del gobierno socialista y que el plan de pensiones se pagó por el gobierno del Partido Popular y Unión Pilareña. Dice que se pagó el año dos mil once, que no se hizo el pago de los años dos mil doce y dos mil trece. aunque lo reclamaron por las medidas que hubo del plan de ajuste de los años duros de crisis. Explica para que la gente lo entienda, que cuando hubo un poco de clareo en el año dos mil catorce, en el anterior Equipo de Gobierno se volvió a pagar este tipo de pensiones. Es decir que el Equipo de Gobierno actual ha subido la masa salarial y el capítulo de personal, pero en otras cosas como formación no se ha notado el cambio. Manifiesta que no está a favor de estas alegaciones. Continúa diciendo que la Ley deja ahora un poco más de margen y habría que ver si el Sindicato o la Junta de Personal tiene algo de razón. Termina diciendo que no tiene nada que objetar a esta aprobación de los Presupuestos, adelanta su abstención.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que se ha dicho claro, que es necesario un plan de pensiones, dice que le parece bien, eso no lo discute nadie, pero que venga una alegación diciendo que hay que pagar doscientos mil euros en el año dos mil diecinueve y que también haya que pagar del año dos mil quince, dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y dos mil dieciocho setecientos mil euros, cree que no tiene sentido la alegación y coincide en que es importante que haya un plan de pensiones con la cantidad que este Ayuntamiento pueda establecer en dicho plan para los trabajadores. Indica que está totalmente de acuerdo con la solución que se ha tomado que es desestimar las alegaciones presentadas.

D. José Fidel Ros señala que este plan de pensiones no es que sea necesario es que lo pusieron ustedes, considera un disparate tener que pagar novecientos mil euros, que ha hablado anteriormente del cero coma tres por ciento que se dijo en la Comisión Informativa porque quiere



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

saber si se tiene en cuenta o no, pasar del todo a la nada no lo ve bien, cree que el Sr. Alcalde tiene parte de razón, pero que aquí se está hablando de treinta mil euros no de novecientos mil.

Contesta el Alcalde diciendo que es verdad, que el plan de pensiones no se ha restablecido desde el año dos mil quince, pero también cree que pagar novecientos mil euros es una barbaridad. Indica que esto no procede, que hay previsiones que deben ser reales y está convencido de que en el momento que se pueda ingresar en este plan de pensiones el Ayuntamiento lo hará, no dentro de un año o dos, dice que esto será en el ejercicio dos mil diecinueve. Termina indicando que lo que nos ocupa hoy es la alegación no discutir sobre el plan de pensiones.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, indicando que efectivamente es una reclamación justa, la han transmitido los diferentes sindicatos y mesas de negociación que durante estos cuatro años se han llevado a cabo. Indica que la respuesta ha sido tanto por parte política como técnica, es decir, en el momento en que la legislación de Hacienda permitiera que los ayuntamientos pudieran realizar las aportaciones correspondientes, entonces si se podría ir haciendo. Dice que la suerte y la tranquilidad es que la mayoría de los sindicatos lo han entendido así. Indica que también ha habido una alegación por parte de un sindicato y una de la Junta de Personal que representa a una sola persona, cree que no es algo extraño. Por último, indica que tiene que existir un compromiso por este Equipo de Gobierno y por el que entre de realizar las aportaciones a ese plan de pensiones de la cantidad que se pueda y cuando se pueda.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D.<sup>a</sup> Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D.<sup>a</sup> María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.<sup>a</sup> María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D.<sup>a</sup> Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D.<sup>a</sup> Arantxa Martínez Rosillo), siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez Martínez, D.<sup>a</sup> Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D.<sup>a</sup> Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D.<sup>a</sup> Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones presentadas el día 23 de abril de 2019 por D. Eduardo Soto Aranda, Junta de Personal del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en fecha 23 de abril, por los motivos expuestos en los informes emitidos por la Intervención Municipal y por la Secretaría General.

**SEGUNDO:** Desestimar las alegaciones presentadas el día 23 de abril de 2019 por D. Eduardo Soto Aranda, Central Sindical Independiente y de Funcionarios, en fecha 23 de abril, por los motivos expuestos en los informes emitidos por la Intervención Municipal y por la Secretaría General.

**TERCERO:** Aprobar definitivamente el Presupuesto General, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2019.





# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

**CUARTO:** Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Generalitat Valenciana.

**QUINTO:** Publicar edicto correspondiente a la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

**SEXTO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar cuantos actos sean precisos para dar cumplimiento al presente acuerdo.

## **QUINTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 11/19.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2019:

### **“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE**

En virtud de lo expuesto, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria 11/2019, mediante la modalidad de Generación de Crédito, del Presupuesto 2018 prorrogado a 2019 de modificación presupuestaria mediante **CRÉDITO EXTRAORDINARIO** financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales que financia Amortización Anticipada de Deuda, en las cantidades en las aplicaciones siguientes:

### **GASTOS – ALTA**

| CÓDIGO PROYECTO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN                     | IMPORTE               |
|-----------------|---------------------------|----------------------------------|-----------------------|
| 19P06           | 933/62203                 | Casa de las Cofradías            | 478.451,58 €          |
| 19P07           | 231/62201                 | Aulas de Formación Socio Laboral | 640.000,00 €          |
| 19P08           | 933/61920                 | Recinto Ferial 2ºF               | 110.000,00 €          |
| 19P09           | 432/60000                 | Solar Hotelero                   | 1.100.000,00 €        |
| 19P10           | 342/61906                 | Instalaciones Deportivas         | 325.000,00 €          |
| 19P11           | 311/60000                 | Solar Alberque                   | 300.000,00 €          |
| <b>TOTAL</b>    |                           |                                  | <b>2.953.451,58 €</b> |

Total gastos expediente Modificación

**2.953.451'58 €**



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

## INGRESOS-ALTA

| Partida | Denominación/       |                       |
|---------|---------------------|-----------------------|
| 87000   | REMANENTE TESORERÍA | <b>2.953.451'58 €</b> |
|         | TOTAL               | <b>2.953.451'58 €</b> |

Total ingresos expediente Modificación

**2.953.451'58 €**

**SEGUNDO.** Tramitar el expediente en los términos previstos del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás legislación en materia de régimen local.

**TERCERO.** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**CUARTO.** Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

**QUINTO.** El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

**SEXTO.** Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

En Pilar de la Horadada, a 15 de mayo de 2019. El Alcalde-Presidente. Ignacio Ramos García. Fdo.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, indicando que esta es la apuesta que han hecho los dos grupos políticos que tienen la responsabilidad de gobernar, estas seis propuestas son fruto de diálogo y acuerdo entre el Partido Socialista y Vecinos por el Pilar. Manifiesta que también han dado cuenta de lo que en realidad se necesitaba para esa Casa de las Cofradías y han hecho una apuesta para que quede en condiciones. Indica que gracias a los Presupuestos Participativos, a los cofrades y a las personas que participan en la Semana Santa se ha podido presentar ese proyecto, el cual espera que sea una realidad. En cuanto al tema del solar hotelero, hubo que hacer una modificación presupuestaria porque era necesario y ahora es cuando se recupera esa partida para tener un hotel estable que genere empleo de calidad, sea algo significativo y refuerce nuestro atractivo turístico. Por otra parte, indica que es una necesidad imperiosa la existencia de un solar para poder tener un albergue animal. Dice que se han dado cuenta de que se estaba pagando un alquiler todos los años en un terreno donde se están depositando las algas, que ha sido amortizado. Explica que de esta forma se tendrá un terreno de unos ochenta mil metros cuadrados donde seguir depositando las algas y una pequeña parte de esa zona será donde se harán esas instalaciones para tener ese albergue animal que tanta falta hace en nuestro municipio.



Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña. D. Ángel Albaladejo, expresando que en este punto, en el expediente de esta modificación que se les presenta, solamente quiere decir que hay una parte que es inversión financieramente sostenible y otra parte es para el Presupuesto Ordinario, el albergue animal. Indica que se va a remitir a leer el informe del Interventor, en el cual ya se indica que si no se cumple con los objetivos establecidos en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, existe la posibilidad de que una o varias modificaciones sean ejecutadas o por el contrario no se puedan ejecutar. Adelanta su abstención.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que no va entrar a precisar lo que ha dicho el Concejal del Interventor. Cree que cuando un Ayuntamiento tiene un superávit de seis millones de euros y dedica dos millones novecientos mil euros a hacer una inversión, una obra y a generar empleo, tendrían que ser muy tontos como para que esto no se pueda realizar. Cree que esto si se puede hacer, como se han hecho todas las obras en años anteriores, indica que hay que hacerlo con cabeza, que evidentemente es lo que hace el Interventor, advertir que esto lleva como está establecido por Ley unos controles y si se dice que va a haber un gasto de novecientos mil euros y luego hay un gasto de tres o cuatro millones de euros eso rompería el equilibrio presupuestario. Indica a modo personal que tuvo una experiencia parecida con la Casa de Cultura y tuvo dos opciones, continuar con la obra como hicieron muchos municipios o parar. Dice que tuvo muy claro lo que tenía que hacer, ante la duda parar. Indica que aquí lo que se quiere es hacer una obra con dinero sobrante del año pasado, que si hubiera alguna modificación o cualquier anomalía durante la obra o el contrato se dará cuenta a este Pleno.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.<sup>a</sup> María del Mar Saéz, indicando que esto es una mera gestión que forma parte de la gestión del Equipo de Gobierno, indica que no tiene mucho más que añadir. Explica que han revisado el expediente donde constan los informes preceptivos de Intervención y Secretaría, señala que hay que tener en cuenta el apunte del Interventor que ha comentado el Concejal de Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo. Termina indicando que valora la importancia que pueden llegar a tener algunos de los proyectos que forman parte de la mejora de una serie de infraestructuras que se encuentran en el municipio y necesitan mejorar.

El Sr. Alcalde continua diciendo que son inversiones que se hacen. Indica que como ya lo ha dicho el Concejal de Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, la Casa de las Cofradías no es una iluminación, es el resultado de mejorar cada año la Semana Santa y las Cofradías de Pilar de la Horadada, entonces es necesario tener un espacio donde se recoja todo. Explica que todo se ha hecho desde el consenso con la Junta Mayor de Cofradías y de todas las Cofradías. Considera que lo demás no es algo preocupante, indica que quiere destacar la importancia de la rama sanitaria, dice que asfaltar el Recinto Ferial teniendo ya la mitad asfaltado, sabiendo que allí hay alimentos y se dan Inspecciones de Sanidad cada año donde les advierten que hay que llevar cuidado con la tierra, pues se tendrá que asfaltar. Cree que no hay ninguna duda en ese tema. En cuanto a las aulas de formación indica que ver a los alumnos de formación en la Plaza Campoamor, en el antiguo Correos, le suena a otra época. Cree que este pueblo merece tener dos aulas de formación, donde se puedan hacer toda clase de cursos. Continúa indicando que se está pagando cincuenta mil euros al año por un albergue animal, que se va a ver si podemos tener un albergue propio donde también participen las asociaciones protectoras. Por último indica que el solar hotelero ya se discutió en otro Pleno y se aprobó por mayoría absoluta que se gestionara ese solar. Continúa diciendo que la recomendación



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

del Interventor es que se haga todo bien, explica que en las recepciones de obras públicas tiene que estar el Interventor para que no se produzca malversación, derroche, etc. Señala que hasta ahora la Ley no lo contemplaba y el Interventor avisa que en todas las obras se va a realizar un control.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, expresando que esto no es solo un punto de trámite sino que es un punto importante que culmina la gestión política de este Equipo de Gobierno. Explica que partimos de un superávit económico, lo que significa una gestión económica bien hecha y resuelta por parte de este Equipo de Gobierno y eso se trasluce en inversiones necesarias en seis aspectos de nuestra sociedad pilareña como son la cultura, la formación y el empleo, las fiestas, las celebraciones en el Recinto Ferial, el turismo, los deportes y la protección animal. Considera que son elementos claves de déficit que tenemos en este Ayuntamiento, en este pueblo, donde hay que invertir. Indica que le gustaría dar una pequeña explicación de la Casa de Cofradías. Cree que es algo importante porque aparte de ser un compromiso realizado en los Presupuestos Participativos, tiene que haber también un espacio físico donde acoja todo el movimiento de la Semana Santa Pilareña en las mejores condiciones y este edificio donde ya tenemos un anteproyecto, se va a hacer en dos anualidades a nivel presupuestario, la ubicación va a ser en un solar que tenemos en la Avenida de los Segundas en Calle Málaga y Calle Floridablanca con una superficie de dos mil metros cuadrados de obra, en dos plantas, planta baja y la planta semisótano que tendrá aparte de trasteros individualizados para cada una de las Cofradías, un almacén general y una zona diáfana de unos seiscientos metros cuadrados, en la cual no se va a hacer nada en previsión de posibles necesidades posteriores. Indica que también va a haber una planta baja donde aparte de acceso peatonal está el acceso suficiente para la entrada y salida de tronos que vayan a las procesiones. Continúa indicando que se va a instalar una sala principal de exposición de los tronos, una sala de trabajo necesaria para su restauración, una sala multiusos, salas de reuniones, despachos, etc. Es decir, una sala polivalente para que todas las Cofradías tengan allí su espacio determinado para poder dignamente cuidar, mantener y exponer cada uno de sus tesoros tanto a nivel de tronos como hachotes, vestuario, etc. Indica que esto es importante que se empiece lo antes posible. En cuanto a la formación y el empleo señala la necesidad de tener unas aulas homologadas para poder dar cursos de formación. Indica que tienen que ir a la Plaza Campoamor, al Polideportivo Municipal o a la Policía. Explica que se van a construir las aulas de formación en el polígono, concretamente en la Calle Escayolista, sobre una superficie de unos quinientos metros cuadrados con sótano, planta baja, planta primera, recepción, cuatro aulas, dos de ellas de prácticas y otras dos de teóricas, un almacén, despachos para administrativos y para dirección, una Sala de Juntas, es decir, un espacio necesario para la formación de nuestros jóvenes y nuestros mayores, formación para la creación de empleo. Continúa explicando que en el Recinto Ferial se han dado cuenta de que esa inversión que se hizo el año pasado de echar hormigón en parte del Recinto Ferial ha sido un éxito, ya que se han instalado las fiestas allí y considera que es necesario y a la vez un compromiso por parte del Concejal delante de las reuniones con las peñas y asociaciones que participan en la Feria de Sevillanas de terminar de echar hormigón para dotar de una comodidad a toda la superficie del Recinto Ferial, que tiene una superficie de cinco mil quinientos o seis mil metros cuadrados por un importe de ciento diez mil euros. Termina diciendo que ya se ha hablado del solar hotelero en diferentes Plenos, de la importancia turística que pueda ser rotativa para todo nuestro litoral costero. En cuanto a la instalación deportiva, la inversión de trescientos veinticinco mil euros se va a dotar para la reposición del césped artificial del campo de fútbol grande que tenemos en el Polideportivo, la reposición del pavimento del Pabellón Municipal que se inauguró en el año dos mil nueve, que hasta entonces no se había repuesto y está deteriorado, además de la reposición de la pista de bolos ingleses que es una alternativa deportiva importante en toda nuestra comarca. Indica también que en el solar de albergue es importante el poder



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

recuperar esa inversión para que la preocupación por la protección animal junto con todas las asociaciones de protección animal que participan en la elaboración de este proyecto que no está todavía definido, por tanto son unos dos millones novecientos mil euros de obras e inversiones necesarios para este pueblo y son compromiso político de este Equipo de Gobierno. Cree que es necesario apostar por ello. Para terminar, explica que el Informe de Intervención es necesario para todos que haya una Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera a la que hay que atenerse nos guste o no. Indica que ninguno de los veintiún concejales que están aquí piensa que se va a incumplir la Ley, por lo tanto considera que es normal y lógico que el Interventor realice esa advertencia.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D.<sup>a</sup> Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D.<sup>a</sup> María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.<sup>a</sup> María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D.<sup>a</sup> Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D.<sup>a</sup> Arantxa Martínez Rosillo), siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez Martínez, D.<sup>a</sup> Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D.<sup>a</sup> Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D.<sup>a</sup> Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria 11/2019, mediante la modalidad de Generación de Crédito, del Presupuesto 2018 prorrogado a 2019 de modificación presupuestaria mediante **CRÉDITO EXTRAORDINARIO** financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales que financia Amortización Anticipada de Deuda, en las cantidades en las aplicaciones siguientes:

## GASTOS – ALTA

| CÓDIGO PROYECTO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DENOMINACIÓN                     | IMPORTE               |
|-----------------|---------------------------|----------------------------------|-----------------------|
| 19P06           | 933/62203                 | Casa de las Cofradías            | 478.451.58 €          |
| 19P07           | 231/62201                 | Aulas de Formación Socio Laboral | 640.000.00 €          |
| 19P08           | 933/61920                 | Recinto Ferial 2ºF               | 110.000.00 €          |
| 19P09           | 432/60000                 | Solar Hotelero                   | 1.100.000.00 €        |
| 19P10           | 342/61906                 | Instalaciones Deportivas         | 325.000.00 €          |
| 19P11           | 311/60000                 | Solar Albergue                   | 300.000.00 €          |
| <b>TOTAL</b>    |                           |                                  | <b>2.953.451.58 €</b> |

Total gastos expediente Modificación

**2.953.451'58 €**

## INGRESOS-ALTA

| Partida | Denominación/       |                       |
|---------|---------------------|-----------------------|
| 87000   | REMANENTE TESORERÍA | <b>2.953.451'58 €</b> |
|         | <b>TOTAL</b>        | <b>2.953.451'58 €</b> |



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Total ingresos expediente Modificación

**2.953.451'58 €**

**SEGUNDO.** Tramitar el expediente en los términos previstos del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás legislación en materia de régimen local.

**TERCERO.** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**CUARTO.** Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

**QUINTO.** El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

**SEXTO.** Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

## **SEXTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 12/19.**

El Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2019:

### **“PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE**

En virtud de lo expuesto, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Expediente 12/2019 de Modificación Presupuestaria, mediante la modalidad de suplemento de crédito, del Presupuesto prorrogado 2018 a 2019 financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales que financia Amortización Anticipada de Deuda, en las cantidades en las aplicaciones siguientes:

#### **GASTOS – ALTA**

| Partida   | Denominación/          |                       |
|-----------|------------------------|-----------------------|
| 011/91300 | Amortización Préstamos | 1.100.061,33 €        |
|           | <b>TOTAL</b>           | <b>1.100.061,33 €</b> |



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Total gastos expediente Modificación 1.100.061,33 €

## **I N G R E S O S - A L T A**

| Partida | Denominación/       |                       |
|---------|---------------------|-----------------------|
| 87000   | REMANENTE TESORERÍA | 1.100.061,33 €        |
|         | <b>TOTAL</b>        | <b>1.100.061,33 €</b> |

Total ingresos expediente Modificación 1.100.061,33 €

**SEGUNDO.** Tramitar el expediente en los términos previstos del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás legislación en materia de régimen local.

**TERCERO.** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**CUARTO.** Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

**QUINTO.** El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

**SEXTO.** Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

En Pilar de la Horadada, a 15 de Mayo de 2019. El Alcalde-Presidente.  
Ignacio Ramos García. Fdo.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, indicando que como ha dicho el Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, es el fruto de la buena gestión que se ha realizado por parte del Grupo Político Vecinos por el Pilar y el Partido Socialista durante todo este tiempo y evidentemente ahora lo que toca es amortizar toda esa deuda que se tiene con las entidades bancarias. Indica que es una grandísima noticia la deuda cero, que ya se venía diciendo desde hace algunos meses y ahora con la aprobación de este punto pues ya no se debe nada a los bancos. Considera que esto es algo muy importante e indica que va a respaldar este punto.



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña. D. Ángel Albaladejo, explicando que, como ha sido tónica en esta legislatura, adelanta que su voto será favorable, como siempre lo ha sido cada vez que se ha traído esto a Pleno.

Toma la palabra D. José Fidel Ros, Concejal del Grupo Municipal Popular, diciendo que únicamente quiere señalar una cosa, agradece a su vez que el Concejal de Hacienda, D. José Tomás Saura, haya dicho en su Intervención que nos encontramos con nueve millones de euros de deuda y que según dijo el Concejal no importa de donde vengan, invita a que el Concejal de Hacienda le recuerde esto a su compañera de partido y candidata D.<sup>a</sup> Pilar María Samper. Señala que cuando el Partido Popular llegó se encontraron con doce millones y medio de euros o trece millones de deuda bancaria. Indica que continuaron pagando los préstamos como se ha hecho hasta ahora. Explica que ahora no es el caso, que ha habido superávit y se ha podido amortizar, pero cree que es bueno recordarlo, además de la deuda a proveedores, dice que cuando el Partido Socialista tomó posesión de su cargo no se debía nada a los proveedores, excepto algún mes atrasado, indica que no se ha dado la misma situación que en el año dos mil once y adelanta que su voto será favorable porque están de acuerdo con que se amortice la deuda bancaria aprovechando el superávit que ha tenido el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que esa es la noticia, que en treinta y dos años de vida, de historia, este Ayuntamiento no debe nada a las entidades bancarias y su déficit es cero. Indica que la parte principal que les ha correspondido de esta legislatura, como ha dicho el Concejal de Hacienda, ha sido dejarlo a cero. Dice que la Corporación Municipal que venga tendrá que buscarse otro objetivo y ya se verá como saldrán las cuentas. Continúa diciendo que este Ayuntamiento no debe nada, está pagando a todos los proveedores y este Equipo de Gobierno está cumpliendo con la Ley. Indica que están pagando a doce o trece días, que ya lo explicó con anterioridad, y solo hay unas facturas de proveedores que se encuentran dentro de lo permisivo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, indicando que simplemente quiere decir que el Ayuntamiento tiene más de veinte millones de euros en las entidades bancarias además de una deuda cero.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D.<sup>a</sup> Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D.<sup>a</sup> María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.<sup>a</sup> María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D.<sup>a</sup> Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D.<sup>a</sup> Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez Martínez, D.<sup>a</sup> Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D.<sup>a</sup> Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D.<sup>a</sup> Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Expediente 12/2019 de Modificación Presupuestaria, mediante la modalidad de suplemento de crédito, del Presupuesto prorrogado 2018 a 2019 financiado con el





# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Remanente de Tesorería para Gastos Generales que financia Amortización Anticipada de Deuda, en las cantidades en las aplicaciones siguientes:

## GASTOS – ALTA

| Partida   | Denominación/          |                       |
|-----------|------------------------|-----------------------|
| 011/91300 | Amortización Préstamos | 1.100.061,33 €        |
|           | <b>TOTAL</b>           | <b>1.100.061,33 €</b> |

Total gastos expediente Modificación 1.100.061,33 €

## INGRESOS-ALTA

| Partida | Denominación/       |                       |
|---------|---------------------|-----------------------|
| 87000   | REMANENTE TESORERÍA | 1.100.061,33 €        |
|         | <b>TOTAL</b>        | <b>1.100.061,33 €</b> |

Total ingresos expediente Modificación 1.100.061,33 €

**SEGUNDO.** Tramitar el expediente en los términos previstos del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás legislación en materia de régimen local.

**TERCERO.** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente. Durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**CUARTO.** Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

**QUINTO.** El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

**SEXTO.** Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

## SÉPTIMO.- RECTIFICACIÓN ERRORES RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITOS N.º 2/19.

El Sr. Interventor, D. Víctor Manuel Soler, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2019:



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

## “PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL

José Tomás Saura Carrasco, Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente,

Visto el informe de Intervención de fecha 6 de Mayo de 2019, donde consta que se han producido errores en el texto del informe de intervención correspondiente al reconocimiento extrajudicial nº2/19, a la vista del art. 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la rectificación del error material correspondiente al reconocimiento de los créditos nº2/19 según informe de Intervención en el que se indica que donde dice:

| Número         | Fecha      | Fac.                         | Descripción | Código      | Nombre                               | Total  |
|----------------|------------|------------------------------|-------------|-------------|--------------------------------------|--------|
| 190008         | 16/01/2019 | FRA. Nº: 190008              |             | 151/21000   | MURCIANA DE TRAFICO, S.A.            | 714,09 |
| BB/4/2019      | 02/01/2019 | FRA. Nº: BB/4/2019           |             | 151/21400   | PISTAS ITEUVE, S.A.                  | 40,29  |
| BB/4/2019      | 02/01/2019 | FRA. Nº: BB/4/2019           |             | 151/21400   | PISTAS ITEUVE, S.A.                  | 4,1    |
| BB/3/2019      | 02/01/2019 | FRA. Nº: BB/3/2019           |             | 151/21400   | PISTAS ITEUVE, S.A.                  | 54,97  |
| BB/3/2019      | 02/01/2019 | FRA. Nº: BB/3/2019           |             | 151/21400   | PISTAS ITEUVE, S.A.                  | 4,1    |
| F19-280        | 01/02/2019 | FRA. Nº: F19-280 COLLARIN    |             | 151/21000   | ECOTEC RIEGOS, S.L.                  | 76,4   |
| 0-2019000209   | 31/01/2019 | FRA. Nº: 0-2019000209        |             | 151/21000   | PINTUMAX 3 S.L.L.                    | 35,94  |
| CEF-FACT-19551 | 23/01/2019 | FRA. Nº: CEF-FACT-19551      |             | 151/21000   | C.E.F. SAN JAVIER                    | 109,24 |
| A-1            | 15/02/2019 | FACTURA NUMERO: A-1,         |             | 151/21000   | SAMPER*MARTINEZ,MARIA DEL CARMEN     | 274,91 |
| 0-2019000210   | 31/01/2019 | FRA. Nº: 0-2019000210        |             | 151/21000   | PINTUMAX 3 S.L.L.                    | 31,56  |
| 01-00000066    | 29/01/2019 | FRA. Nº: 01-00000066         |             | 151/21000   | P.G.B. FONTANERIA, S.L.              | 223,22 |
| F19-50         | 01/01/2019 | FRA. Nº: F19-50 - REF.       |             | 151/21000   | ECOTEC RIEGOS, S.L.                  | 264,66 |
| F19-175        | 01/03/2019 | FRA. Nº: F19-175 PARA        |             | 151/21300   | TALLERES SANCHEZ TARRAGA, S. L.      | 102    |
| F19-139        | 22/02/2019 | FRA. Nº: F19-139 HACER UNA   |             | 151/21300   | TALLERES SANCHEZ TARRAGA, S. L.      | 58,08  |
| E-7            | 30/01/2019 | FRA. Nº: E-7 ESCOBILLAS 57   |             | 151/21400   | LAVADERO Y ENGRASE SANTA RITA, S. L. | 35,01  |
| B/73           | 31/01/2019 | FACTURA NUMERO: B/73,        |             | 151/21400   | SAMPER*MERONÓ,MARIA BELEN            | 370,22 |
| BB/5/2019      | 02/01/2019 | FRA. Nº: BB/5/2019           |             | 151/21400   | PISTAS ITEUVE, S.A.                  | 4,96   |
| BB/5/2019      | 02/01/2019 | FRA. Nº: BB/5/2019           |             | 151/21400   | PISTAS ITEUVE, S.A.                  | 54,97  |
| E-3            | 15/02/2019 | FRA. Nº: E-3 BATERIA 70 A/H  |             | 151/21400   | AUTOMOCION FRANCISCO SAEZ QUESADA,   | 108,9  |
| F19-3          | 03/01/2019 | FRA. Nº: F19-3 REPARACIÓN    |             | 172/21000   | TALLERES SANCHEZ TARRAGA, S. L.      | 372,68 |
| 1-9            | 04/02/2019 | FRA. Nº: 1-9 CURSO DE        |             | 241/22699   | CARNICERIA VILLAESCUSA, S.L.         | 356,46 |
| 6-3            | 11/01/2019 | FRA. Nº: 6-3 Departamento de |             | 241/22606   | ICSAM SEGURIDAD ALIMENTARIA Y MEDIO  | 1600   |
| 034            | 11/01/2019 | FACTURA Nº 034, TAZAS        |             | 241/2269901 | MARTINEZ*MIRON,SERGIO                | 147,02 |
| EMIT-138       | 08/03/2019 | FRA. Nº: 138 ESCUDO 3D       |             | 241/22699   | TROFEOS ALONSO QUIJANO               | 90,75  |
| A/24           | 13/03/2019 | FACTURA NUMERO: A/24,        |             | 332/22699   | LOPEZ*HERNANDEZ,MARIA DEL CARMEN     | 4,84   |
| 1-000011       | 09/01/2019 | FRA. Nº: 1-000011            |             | 332/22699   | ESTHER RUIZ, S.L.                    | 28     |
| A-119008       | 08/02/2019 | FRA. Nº: A-119008 equipo de  |             | 332/22699   | SONORIZACIONES TEMPORALES, S.L.L.    | 605    |
| L-1            | 05/01/2019 | ALQUILER LOCAL PARA          |             | 332/22606   | ALBACIA SURESTE, S.L.                | 1694   |
| A/12           | 31/01/2019 | FACTURA Nº A/12,             |             | 332/22606   | SEGURA*LUNA,ALBA LUCIA               | 419,87 |
| A/23           | 13/03/2019 | FACTURA NUMERO: A/23,        |             | 332/22699   | LOPEZ*HERNANDEZ,MARIA DEL CARMEN     | 4,72   |
| 10             | 04/02/2019 | FRA.10, ESTUCHE CD,          |             | 332/22606   | LIU,AIPING                           | 20,69  |
| P-19001943     | 15/02/2019 | FRA. Nº: P-19001943          |             | 332/22199   | DIEGO MARIN LIBRERO EDITOR, S.L.     | 8,92   |
| P-19001944     | 15/02/2019 | FRA. Nº: P-19001944          |             | 332/22199   | DIEGO MARIN LIBRERO EDITOR, S.L.     | 12,66  |
| 025/19         | 08/03/2019 | FACTURA NUMERO: 025/19,      |             | 332/22001   | PEREZ*GRACIA,EMILIA                  | 8,5    |
| 026/19         | 08/03/2019 | FACTURA NUMERO: 026/19,      |             | 332/22001   | PEREZ*GRACIA,EMILIA                  | 14,33  |
| EMIT-13        | 10/01/2019 | FRA. Nº: 13 DESFILE "PAJES"  |             | 338/2279901 | ASOC.AMIGOS DEL BELEN MONUMTAL DEL   | 200    |
| 19EMIT-5       | 14/01/2019 | FRA. Nº: 19-5 ALQUILER DE 3  |             | 338/2279901 | MUÑOZ*VERA,MARIA DOLORES             | 5989,5 |



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

|                  |            |                                |             |                                    |         |
|------------------|------------|--------------------------------|-------------|------------------------------------|---------|
| B/1              | 03/01/2019 | FRA.B/1, AGAPE FIESTA          | 338/2279903 | MARTINEZ*SAEZ,HILARIO              | 569,8   |
| 19/19            | 04/01/2019 | FACTURA Nº 19/19,              | 338/2279901 | SOTO*ARAGON,JAVIER                 | 605     |
| SB-1             | 08/01/2019 | FRA. Nº: SB-1 PASACALLES       | 338/2279901 | ASOCIACION CULTURAL SHALAMBA       | 1800    |
| EMIT2019-11      | 07/02/2019 | FRA. Nº: 2019-11 3 ENERO       | 338/2279901 | PRODUCCIONES ARTISTICAS HORIZONTE  | 2178    |
| 1-000012         | 09/01/2019 | FRA. Nº: 1-000012 PAJES        | 338/2279901 | ESTHER RUIZ, S.L.                  | 200,01  |
| A/1              | 04/01/2019 | FRA.A/1, MATERIAL PARA         | 338/2279901 | LOPEZ*HERNANDEZ,MARIA DEL CARMEN   | 1000,02 |
| A-119004         | 14/01/2019 | FRA. Nº: A-119004 equipo de    | 338/2279901 | SONORIZACIONES TEMPORALES, S.L.L.  | 3025    |
| EMIT2019-12      | 07/02/2019 | FRA. Nº: 2019-12 6 enero       | 338/2279901 | PRODUCCIONES ARTISTICAS HORIZONTE  | 3993    |
| 7                | 11/01/2019 | FRA. Nº: 7 PYRO CARTEL         | 338/2279901 | EVENTOS CONFETTIWORLD, SLU         | 550,55  |
| 1/19             | 11/02/2019 | FRA.1/19, TEJIDOS Y            | 338/2279901 | SAEZ*ZAPATA,MARIA JOSE             | 400     |
| 224              | 07/01/2019 | FRA. 224, BOLSA DE UVA,        | 338/2279901 | PEREZ*SAMPER,MARIA TERESA          | 1900    |
| 1-000009         | 09/01/2019 | FRA. Nº: 1-000009 2.200        | 338/2279901 | ESTHER RUIZ, S.L.                  | 7700,5  |
| 2/19             | 09/02/2019 | FACTURA Nº 2/19,               | 338/2279901 | ROS*MARTINEZ,TEOFILA               | 25,26   |
| 1-10             | 04/02/2019 | FRA. Nº: 1-10 -1,5 Magra       | 338/22799   | CARNICERIA VILLAESCUSA, S.L.       | 486,21  |
| EMIT-2           | 11/02/2019 | FRA. Nº: 2 VIAJE CORTE         | 338/22699   | GEA DE*POVEDA,VIRGINIA             | 1373    |
| A-119032         | 21/03/2019 | FRA. Nº: A-119032 GRUPO        | 338/22799   | SONORIZACIONES TEMPORALES, S.L.L.  | 1452    |
| 2019-3           | 10/01/2019 | FRA. Nº: 2019-3 80 TAL. S.M. - | 338/22699   | INDUSTRIAS GRAFICAS DEL MAR MENOR, | 290,4   |
| 2019-2           | 10/01/2019 | FRA. Nº: 2019-2 3000 IMPS. S/  | 338/22699   | INDUSTRIAS GRAFICAS DEL MAR MENOR, | 508,2   |
| A19-19           | 14/01/2019 | FRA. Nº: A19-19 - ÁREA DE      | 338/22699   | SALAZONES LOPEZ DE GEA, S.L.       | 652,96  |
| EMIT-2           | 11/02/2019 | FRA. Nº: 2 VIAJE CORTE         | 338/22699   | GEA DE*POVEDA,VIRGINIA             | 166,98  |
| 035/19           | 28/03/2019 | FRA.035/19, MATERIALES         | 340/22000   | PEREZ*GRACIA,EMILIA                | 600,31  |
| 20190439         | 28/01/2019 | FRA. Nº: 20190439 PCR:         | 340/22000   | T-INNOVA INGENIERIA APLICADA, S.A. | 167,1   |
| A-42             | 22/01/2019 | FRA. Nº: A-42                  | 340/22000   | HORADADA INFORMATICA, S.L.         | 3,51    |
| 0095449502       | 22/02/2019 | FRA. Nº: 0095449502 Cuota      | 340/22103   | REPSOL BUTANO, S.A.                | 51,33   |
| 0095500764       | 22/03/2019 | FRA. Nº: 0095449502 Cuota      | 340/22103   | REPSOL BUTANO, S.A.                | 51,33   |
| 0095418422       | 05/02/2019 | FRA. Nº: 0095418422 Cuota      | 340/22103   | REPSOL BUTANO, S.A.                | 65,4    |
| A/9              | 14/02/2019 | FRA.A/9, BORDADO               | 340/22104   | LOPEZ*HERNANDEZ,MARIA DEL CARMEN   | 11,5    |
| 177/19           | 28/01/2019 | FACTURA NUMERO: 177/19,        | 340/22104   | SAEZ*ZAPATA,NELIDA ANTONIA         | 229,9   |
| EMIT-80515       | 17/01/2019 | FRA. Nº: 80515 10014 LOTE      | 340/22199   | IVIVA,S.L MATERIAL DEPORTIVO       | 189,89  |
| EMIT-RI-19000090 | 01/02/2019 | FRA. Nº: RI-19000090 Servicio  | 340/22300   | AUTOCARES COSTA AZUL, S. A.        | 1293,39 |
| CN37890          | 28/01/2019 | FACTURA Nº CN37890,            | 340/22606   | SANCHEZ*GUERRERO,RAUL FELIPE       | 1155    |
| EMIT-9           | 11/02/2019 | FRA. Nº: 9 FITUR 2019          | 340/22606   | GEA DE*POVEDA,VIRGINIA             | 1176,22 |
| A/8              | 01/02/2019 | FACTURA Nº: A/8,               | 342/21200   | SAEZ*ALCARAZ,MIGUEL                | 296,45  |
| A/1              | 14/01/2019 | FRA.A/1, CAMBIAR SUELO         | 342/21200   | SAEZ*ALCARAZ,MIGUEL                | 592,9   |
| 001133           | 25/01/2019 | FRA. Nº: 001133 CABLE          | 342/21300   | ELECTRODOMESTICOS ENRIQUE, S.L.U.  | 127,01  |
| 3                | 26/02/2019 | FACTURA NUMERO: 3, VALE        | 431/22699   | PEREZ*YUSTE,AGUSTIN                | 20      |
| 1-8              | 04/02/2019 | FRA. Nº: 1-8 1,5 FERIA DE      | 431/22699   | CARNICERIA VILLAESCUSA, S.L.       | 70,02   |
| A/2              | 15/01/2019 | FACTURA Nº A/2,                | 431/22699   | SEGURA*LUNA,ALBA LUCIA             | 306,73  |
| A/9              | 30/01/2019 | FACTURA Nº A/09, DISFRAZ       | 431/22699   | SEGURA*LUNA,ALBA LUCIA             | 78,65   |
| P-2019/0000155   | 31/01/2019 | FRA. Nº: P-2019/0000155        | 432/22602   | LA OPINION DE MURCIA, S. A.        | 907,5   |
| EMIT-11          | 11/02/2019 | FRA. Nº: 11 FITUR 2019         | 432/22606   | GEA DE*POVEDA,VIRGINIA             | 2116,98 |
| EMIT-11          | 11/02/2019 | FRA. Nº: 11 FITUR 2019         | 432/22606   | GEA DE*POVEDA,VIRGINIA             | 18,26   |
| 19-10052         | 02/01/2019 | FRA. Nº: 19-10052              | 920/21600   | OMESA INFORMATICA,S.L.             | 883,83  |
| 1900217EMIT-12   | 23/01/2019 | FRA. Nº: 1900217-12            | 920/22604   | TORMO PROCURADORES, S.C.P.         | 242     |
| 1900161-42       | 10/01/2019 | FRA. Nº: 1900161-42            | 920/22604   | TORMO PROCURADORES, S.C.P.         | 27,3    |
| 1801043-10       | 02/01/2019 | FRA. Nº: 1801043-10            | 920/22604   | TORMO PROCURADORES, S.C.P.         | 80,26   |
| 1900153-43       | 09/01/2019 | FRA. N: 1900153-43             | 920/22604   | TORMO PROCURADORES, S.C.P.         | 89,73   |

53.874,95

Debe decir:



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

| Número           | Fecha      | Descripción                     | Código      | Nombre                                  | Total   |
|------------------|------------|---------------------------------|-------------|---|---------|
| 190008           | 16/01/2019 | FRA. Nº: 190008 REPARACIÓN      | 151/21000   | MURCIANA DE TRAFICO, S.A.               | 714,09  |
| BB/4/2019        | 02/01/2019 | FRA. Nº: BB/4/2019              | 151/21400   | PISTAS ITEUVE, S.A.                     | 40,29   |
| BB/4/2019        | 02/01/2019 | FRA. Nº: BB/4/2019              | 151/21400   | PISTAS ITEUVE, S.A.                     | 4,1     |
| BB/3/2019        | 02/01/2019 | FRA. Nº: BB/3/2019              | 151/21400   | PISTAS ITEUVE, S.A.                     | 54,97   |
| BB/3/2019        | 02/01/2019 | FRA. Nº: BB/3/2019              | 151/21400   | PISTAS ITEUVE, S.A.                     | 4,1     |
| F19-280          | 01/02/2019 | FRA. Nº: F19-280 COLLARIN PP    | 151/21000   | ECOTEC RIEGOS, S.L.                     | 76,4    |
| 0-2019000209     | 31/01/2019 | FRA. Nº: 0-2019000209           | 151/21000   | PINTUMAX 3 S.L.L.                       | 35,94   |
| CEF-FACT-19551   | 23/01/2019 | FRA. Nº: CEF-FACT-19551         | 151/21000   | C.E.F. SAN JAVIER                       | 109,24  |
| A-1              | 15/02/2019 | FACTURA NUMERO: A-1,            | 151/21000   | SAMPER*MARTINEZ,MARIA DEL CARMEN        | 274,91  |
| 0-2019000210     | 31/01/2019 | FRA. Nº: 0-2019000210           | 151/21000   | PINTUMAX 3 S.L.L.                       | 31,56   |
| 01-00000066      | 29/01/2019 | FRA. Nº: 01-00000066            | 151/21000   | P.G.B. FONTANERIA, S.L.                 | 223,22  |
| F19-50           | 01/01/2019 | FRA. Nº: F19-50 - REF. PISCINA  | 151/21000   | ECOTEC RIEGOS, S.L.                     | 264,66  |
| F19-175          | 01/03/2019 | FRA. Nº: F19-175 PARA           | 151/21300   | TALLERES SANCHEZ TARRAGA, S. L.         | 102     |
| F19-139          | 22/02/2019 | FRA. Nº: F19-139 HACER UNA      | 151/21300   | TALLERES SANCHEZ TARRAGA, S. L.         | 58,08   |
| E-7              | 30/01/2019 | FRA. Nº: E-7 ESCOBILLAS 57      | 151/21400   | LAVADERO Y ENGRASE SANTA RITA, S. L.    | 35,01   |
| B/73             | 31/01/2019 | FACTURA NUMERO: B/73,           | 151/21400   | SAMPER*MERONO,MARIA BELEN               | 370,22  |
| BB/5/2019        | 02/01/2019 | FRA. Nº: BB/5/2019              | 151/21400   | PISTAS ITEUVE, S.A.                     | 59,07   |
| E-3              | 15/02/2019 | FRA. Nº: E-3 BATERIA 70 A/H     | 151/21400   | AUTOMOCION FRANCISCO SAEZ QUESADA, S.L. | 108,9   |
| F19-3            | 03/01/2019 | FRA. Nº: F19-3 REPARACIÓN DE    | 172/21000   | TALLERES SANCHEZ TARRAGA, S. L.         | 372,68  |
| 1-9              | 04/02/2019 | FRA. Nº: 1-9 CURSO DE           | 241/22699   | CARNICERIA VILLAESCUSA, S.L.            | 356,46  |
| 6-3              | 11/01/2019 | FRA. Nº: 6-3 Departamento de    | 241/22606   | ICSAM SEGURIDAD ALIMENTARIA Y MEDIO     | 1600    |
| 034              | 11/01/2019 | FACTURA Nº 034, TAZAS           | 241/2269901 | MARTINEZ*MIRON, SERGIO                  | 147,02  |
| EMIT-138         | 08/03/2019 | FRA. Nº: 138 ESCUDO 3D AYTO     | 241/22699   | TROFEOS ALONSO QUIJANO                  | 90,75   |
| A/24             | 13/03/2019 | FACTURA NUMERO: A/24,           | 332/22699   | LOPEZ*HERNANDEZ,MARIA DEL CARMEN        | 4,84    |
| 1-000011         | 09/01/2019 | FRA. Nº: 1-000011               | 332/22699   | ESTHER RUIZ, S.L.                       | 28      |
| A-119008         | 08/02/2019 | FRA. Nº: A-119008 equipo de     | 332/22699   | SONORIZACIONES TEMPORALES, S.L.L.       | 605     |
| A/12             | 31/01/2019 | FACTURA Nº A/12, DISFRACES      | 332/22606   | SEGURA*LUNA,ALBA LUCIA                  | 419,87  |
| A/23             | 13/03/2019 | FACTURA NUMERO: A/23,           | 332/22699   | LOPEZ*HERNANDEZ,MARIA DEL CARMEN        | 4,72    |
| 10               | 04/02/2019 | FRA.10, ESTUCHE CD, LIENZO      | 332/22606   | LIU,AIPING                              | 20,69   |
| P-19001943       | 15/02/2019 | FRA. Nº: P-19001943             | 332/22199   | DIEGO MARIN LIBRERO EDITOR, S.L.        | 8,93    |
| P-19001944       | 15/02/2019 | FRA. Nº: P-19001944             | 332/22199   | DIEGO MARIN LIBRERO EDITOR, S.L.        | 12,66   |
| 025/19           | 08/03/2019 | FACTURA NUMERO: 025/19,         | 332/22001   | PEREZ*GRACIA,EMILIA                     | 8,5     |
| 026/19           | 08/03/2019 | FACTURA NUMERO: 026/19,         | 332/22001   | PEREZ*GRACIA,EMILIA                     | 14,33   |
| EMIT-13          | 10/01/2019 | FRA. Nº: 13 DESFILE "PAJES" Y   | 338/2279901 | ASOC.AMIGOS DEL BELEN MONUMTAL DEL      | 200     |
| 19EMIT-5         | 14/01/2019 | FRA. Nº: 19-5 ALQUILER DE 3     | 338/2279901 | MUÑOZ*VERA,MARIA DOLORES                | 5989,5  |
| B/1              | 03/01/2019 | FRA.B/1, AGAPE FIESTA           | 338/2279903 | MARTINEZ*SAEZ,HILARIO                   | 569,8   |
| 19/19            | 04/01/2019 | FACTURA Nº 19/19, CAMPAÑA       | 338/2279901 | SOTO*ARAGON,JAVIER                      | 605     |
| SB-1             | 08/01/2019 | FRA. Nº: SB-1 PASACALLES        | 338/2279901 | ASOCIACION CULTURAL SHALAMBA            | 1800    |
| EMIT2019-11      | 07/02/2019 | FRA. Nº: 2019-11 3 ENERO        | 338/2279901 | PRODUCCIONES ARTISTICAS HORIZONTE       | 2178    |
| 1-000012         | 09/01/2019 | FRA. Nº: 1-000012 PAJES         | 338/2279901 | ESTHER RUIZ, S.L.                       | 200,01  |
| A/1              | 04/01/2019 | FRA.A/1, MATERIAL PARA          | 338/2279901 | LOPEZ*HERNANDEZ,MARIA DEL CARMEN        | 1000,02 |
| A-119004         | 14/01/2019 | FRA. Nº: A-119004 equipo de     | 338/2279901 | SONORIZACIONES TEMPORALES, S.L.L.       | 3025    |
| EMIT2019-12      | 07/02/2019 | FRA. Nº: 2019-12 6 enero 2019:  | 338/2279901 | PRODUCCIONES ARTISTICAS HORIZONTE       | 3993    |
| 7                | 11/01/2019 | FRA. Nº: 7 PYRO CARTEL          | 338/2279901 | EVENTOS CONFETTIWORLD, SLU              | 550,55  |
| 1/19             | 11/02/2019 | FRA.1/19, TEJIDOS Y             | 338/2279901 | SAEZ*ZAPATA,MARIA JOSE                  | 400     |
| 224              | 07/01/2019 | FRA. 224, BOLSA DE UVA,         | 338/2279901 | PEREZ*SAMPER,MARIA TERESA               | 1900    |
| 1-000009         | 09/01/2019 | FRA. Nº: 1-000009 2.200         | 338/2279901 | ESTHER RUIZ, S.L.                       | 7700,5  |
| 2/19             | 09/02/2019 | FACTURA Nº 2/19, MOSCATEL       | 338/2279901 | ROS*MARTINEZ,TEOFILA                    | 25,26   |
| 1-10             | 04/02/2019 | FRA. Nº: 1-10 -1,5 Magra        | 338/22799   | CARNICERIA VILLAESCUSA, S.L.            | 486,21  |
| EMIT-2           | 11/02/2019 | FRA. Nº: 2 VIAJE CORTE          | 338/22699   | GEA DE*POVEDA,VIRGINIA                  | 1373    |
| A-119032         | 21/03/2019 | FRA. Nº: A-119032 GRUPO         | 338/22799   | SONORIZACIONES TEMPORALES, S.L.L.       | 1452    |
| 2019-3           | 10/01/2019 | FRA. Nº: 2019-3 80 TAL. S/M. -  | 338/22699   | INDUSTRIAS GRAFICAS DEL MAR MENOR, S.L. | 290,4   |
| 2019-2           | 10/01/2019 | FRA. Nº: 2019-2 3000 IMPS. S/M. | 338/22699   | INDUSTRIAS GRAFICAS DEL MAR MENOR, S.L. | 508,2   |
| A19-19           | 14/01/2019 | FRA. Nº: A19-19 - ÁREA DE       | 338/22699   | SALAZONES LOPEZ DE GEA, S.L.            | 652,96  |
| EMIT-2           | 11/02/2019 | FRA. Nº: 2 VIAJE CORTE          | 338/22699   | GEA DE*POVEDA,VIRGINIA                  | 166,98  |
| 035/19           | 28/03/2019 | FRA.035/19, MATERIALES          | 340/22000   | PEREZ*GRACIA,EMILIA                     | 600,31  |
| 20190439         | 28/01/2019 | FRA. Nº: 20190439 PCR:          | 340/22000   | T-INNOVA INGENIERIA APLICADA, S.A.      | 167,1   |
| A-42             | 22/01/2019 | FRA. Nº: A-42 POLIDEPORTIVO     | 340/22000   | HORADADA INFORMATICA, S.L.              | 3,51    |
| 0095449502       | 22/02/2019 | FRA. Nº: 0095449502 Cuota       | 340/22103   | REPSOL BUTANO, S.A.                     | 51,33   |
| 0095500764       | 22/03/2019 | FRA. Nº: 0095500764 Cuota       | 340/22103   | REPSOL BUTANO, S.A.                     | 51,33   |
| 0095418422       | 05/02/2019 | FRA. Nº: 0095418422 Cuota       | 340/22103   | REPSOL BUTANO, S.A.                     | 65,4    |
| A/9              | 14/02/2019 | FRA.A/9, BORDADO                | 340/22104   | LOPEZ*HERNANDEZ,MARIA DEL CARMEN        | 11,5    |
| 177/19           | 28/01/2019 | FACTURA NUMERO: 177/19,         | 340/22104   | SAEZ*ZAPATA,NELIDA ANTONIA              | 229,9   |
| EMIT-80515       | 17/01/2019 | FRA. Nº: 80515 10014 LOTE       | 340/22199   | IVIVA,S.L MATERIAL DEPORTIVO            | 189,89  |
| EMIT-RI-19000090 | 01/02/2019 | FRA. Nº: RI-19000090 Servicio   | 340/22300   | AUTOCARES COSTA AZUL, S. A.             | 1293,39 |
| CN37890          | 28/01/2019 | FACTURA Nº CN37890, MENUS       | 340/22606   | SANCHEZ*GUERRERO,RAUL FELIPE            | 1155    |
| EMIT-9           | 11/02/2019 | FRA. Nº: 9 FITUR 2019           | 340/22606   | GEA DE*POVEDA,VIRGINIA                  | 974,37  |
| A/8              | 01/02/2019 | FACTURA Nº: A/8,                | 342/21200   | SAEZ*ALCARAZ,MIGUEL                     | 296,45  |
| A/1              | 14/01/2019 | FRA.A/1, CAMBIAR SUELO          | 342/21200   | SAEZ*ALCARAZ,MIGUEL                     | 592,9   |
| 001133           | 25/01/2019 | FRA. Nº: 001133 CABLE AUDIO     | 342/21300   | ELECTRODOMESTICOS ENRIQUE, S.L.U.       | 127,01  |
| 3                | 26/02/2019 | FACTURA NUMERO: 3, VALE         | 431/22699   | PEREZ*YUSTE,AGUSTIN                     | 20      |
| 1-8              | 04/02/2019 | FRA. Nº: 1-8 1,5 FERIA DE       | 431/22699   | CARNICERIA VILLAESCUSA, S.L.            | 70,02   |
| A/2              | 15/01/2019 | FACTURA Nº A/2,                 | 431/22699   | SEGURA*LUNA,ALBA LUCIA                  | 306,73  |
| A/9              | 30/01/2019 | FACTURA Nº A/09, DISFRAZ        | 431/22699   | SEGURA*LUNA,ALBA LUCIA                  | 78,65   |
| P-2019/0000155   | 31/01/2019 | FRA. Nº: P-2019/0000155         | 432/22602   | LA OPINION DE MURCIA, S. A.             | 907,5   |
| EMIT-11          | 11/02/2019 | FRA. Nº: 11 FITUR 2019          | 432/22606   | GEA DE*POVEDA,VIRGINIA                  | 2116,98 |
| EMIT-11          | 11/02/2019 | FRA. Nº: 11 FITUR 2019          | 432/22606   | GEA DE*POVEDA,VIRGINIA                  | 18,26   |
| 19-10052         | 02/01/2019 | FRA. Nº: 19-10052               | 920/21600   | OMESA INFORMATICA,S.L.                  | 883,83  |
| 1900217EMIT-12   | 23/01/2019 | FRA. Nº: 1900217-12             | 920/22604   | TORMO PROCURADORES, S.C.P.              | 242     |
| 1900161-42       | 10/01/2019 | FRA. Nº: 1900161-42             | 920/22604   | TORMO PROCURADORES, S.C.P.              | 27,3    |
| 1801043-10       | 02/01/2019 | FRA. Nº: 1801043-10             | 920/22604   | TORMO PROCURADORES, S.C.P.              | 80,26   |
| 1900153-43       | 09/01/2019 | FRA. Nº: 1900153-43 DERECHOS    | 920/22604   | TORMO PROCURADORES, S.C.P.              | 89,73   |

51978,25



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, prorrogado a 2019 los mencionados créditos, con cargo a las partidas correspondientes de la cual se realizó la correspondiente retención.

En Pilar de la Horadada, a 06 de Mayo de 2019. El Concejal-Delegado de Hacienda.  
Fdo. Jose Tomás Saura Carrasco.”

El Sr. Interventor explica que fue un órgano el que lo aprobó y para enmendarlo hay que hacerlo a través del mismo órgano, que es el Pleno. Pide disculpas porque hay una serie de errores numéricos y en facturas, indica que se van a rectificar.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, expresando que no tiene nada que aportar en este punto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, explicando que como se trata de una rectificación de errores su voto será favorable.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.<sup>a</sup> María del Mar Saéz, diciendo que no tiene nada que añadir, adelanta su voto favorable.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, indicando que no va a realizar ninguna intervención.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D.<sup>a</sup> Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D.<sup>a</sup> María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.<sup>a</sup> María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D.<sup>a</sup> Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D.<sup>a</sup> Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez Martínez, D.<sup>a</sup> Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D.<sup>a</sup> Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D.<sup>a</sup> Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos y cada uno de sus términos.

## **OCTAVO.- MOCIÓN SOBRE BAJADA DE IMPUESTOS.**

D. Alfonso Armenteros, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2019:



“Alfonso Armenteros Jiménez, portavoz del Grupo Municipal Socialista y José Francisco Albaladejo Hernández, portavoz del Grupo Municipal Vecinos Por el Pilar del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, mediante el presente escrito y en uso de las atribuciones que les confiere la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

## MOCIÓN

La cuenta general del Ayuntamiento se viene cerrando en los últimos ejercicios contables con superávit económico. Nuestros impuestos son, comparativamente, de los más bajos entre las localidades más próximas a la nuestra y aun así, podríamos estar en disposición de estudiar la rebaja de algunos impuestos y tasas que abonan los ciudadanos de nuestro pueblo.

Si bien es cierto que debe establecerse un equilibrio entre ingresos y gastos, el Ayuntamiento puede contribuir a disminuir la presión fiscal de los pilareños mediante la bajada, fraccionamiento y bonificación de ciertas tasas municipales y de ciertos impuestos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Vecinos por el Pilar previa tramitación del expediente oportuno y de los correspondientes informes técnicos, proponen a este PLENO:

1. Rebajar el tipo de gravamen del IBI, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Plusvalías. Así como la rebaja de Tasas por Formación de Personas Adultas, Atención Temprana, Apertura de Establecimientos y Ocupación de Terreno de Uso Público con mesas, sillas, tribunas y tablados con finalidad lucrativa, según el siguiente ANEXO.

No obstante, el Pleno con superior criterio decidirá.

Pilar de la Horadada, 15 de Mayo de 2019. Fdo.”

## “ANEXO

### **REBAJA IMPUESTOS (con efecto a partir de 1 de enero de 2020)**

#### **>IBI (Impuesto Bienes Inmuebles-Urbano)**

- Bajada en 2 puntos con lo que quedaría en 0'49%

#### **>Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**

- Reducción general del 25% para vehículos de trabajo e industriales.
- Reducción del 50% para vehículos híbridos.
- Reducción del 75% para vehículos 100% eléctricos.
- Incremento del 25% sobre el valor actual a vehículos (no de trabajo) a partir de 16CVF inclusive.

#### **>Plusvalías**

- Eliminación de las Plusvalías negativas.
- Bonificación del 50% en la primera plusvalía por debajo de los 150.000 €
- Bonificación del 25% en la primera plusvalía entre 150.000 y 300.000 €
- Bonificación general del 50% a las familias vulnerables.



## **REDUCCIÓN DE TASAS (con efecto a partir de septiembre 2019)**

### **>Formación de Personas Adultas**

- Reducción general del 50%
- Reducción del 100% para personas desempleadas
- Reducción progresiva para personas trabajadoras en función de ingresos con un límite porcentual.

### **>Atención Temprana**

- Reducción del 25%
- Reducción del 50% para familias en riesgo de exclusión social

### **>Apertura de Establecimientos**

- Bajada del 25%
- Aumento del 200% para salas de juego

### **>Ocupación de Terreno de Uso Público**

- Reducción del 15% de septiembre a mayo”

D. Alfonso Armenteros continúa diciendo que esto es una propuesta de moción que se hace al Pleno, señala que la oposición ha considerado en la Comisión Informativa que es una moción electoralista y que posteriormente han solicitado por parte de Intervención y Secretaría los informes correspondientes para saber si correspondía o no llevar a votación esta moción, dice que efectivamente tanto Secretaría como Intervención han hecho sus informes y Secretaría indica que es una moción política sin carácter resolutivo, señala que eso ya se sabía y se hace constar en el enumerado de la moción. Cree que quizá el error o la errata haya sido que a la hora de la corrección o redacción del punto de acuerdo, no se ha iniciado con la palabra “Inicio de Expediente” sino que se ha hecho la rebaja del tipo de gravamen, etc. Efectivamente dice la Secretaria que tiene previa tramitación del expediente oportuno y de los correspondientes informes técnicos. Por último señala que quiere reiterar como ya se dijo en la Comisión Informativa y en diferentes plenos, que su voluntad es demostrar a la ciudadanía que tenemos una propuesta concreta de rebaja de impuestos porque tenemos un superávit económico y unas posibilidades económicas que nos facilitan la posibilidad de hacer esta rebaja de impuestos. Entiende que sin los Informes Técnicos de Intervención y Secretaría esto no tiene carácter resolutivo.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, manifestando que estaba claro que podía haber sido por así decir un poco irresponsable haber tratado hace meses esa rebaja de impuestos pero la única obsesión era conseguir como ya se ha conseguido de forma fehaciente esa deuda cero tan perseguida por esta Corporación Municipal, dice que ojalá se hubiera dado esta situación hace meses o años. Indica que lo que hay que hacer ahora es ser responsables, sabe que esta es una moción puramente política y dice que este es el camino a seguir, el camino que se han marcado y un compromiso para nuestro municipio y así conseguir rebajar todos los impuestos sobre todo los de carácter más social, que son lo que el pueblo necesita.



Indica también que seguramente se tenía que haber dicho que se iniciaran todos los expedientes, que así lo indica tanto Intervención como Secretaría.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña. D. Ángel Albaladejo, indicando que desconoce si hay o no error de redacción, pero si le consta que es lo mismo que se les pidió a Unión Pilareña en el año dos mil dieciséis, una moción solo para rebajar y unificar la plusvalía municipal como aparece en el registro de entrada, donde se redactaba la ordenanza reguladora de ese impuesto, de como se tenía que quedar y hacer un estudio. Indica que han pedido justo lo que se le pidió al Grupo Municipal Unión Pilareña en el año dos mil dieciséis, dice que esa moción se quedó ahí guardada y solo era una cosa, en comparación con todas las bajadas de impuestos que se han traído a Pleno. Señala que no se les puede tachar de que su grupo no quiere bajar impuestos, al contrario. Indica que es cierto que tanto Unión Pilareña como los Concejales de Grupo Municipal Popular han pedido un Informe de Secretaría y de Intervención porque la gente tiene que tener claro que esto es una intención de bajar impuestos y como dice la Secretaria que es una moción política y sin carácter resolutorio, es decir, esto lleva un procedimiento, un expediente y mañana la noticia no va a ser una bajada de impuestos, explica que lo que se va a hacer es iniciar un expediente. Indica que esto lleva una regulación que a su grupo se le pidió y que llama la atención porque se trae a Pleno sin nada de eso. Dice que en su día se les pidió un montón de cosas en las que tuvo que hacer cálculos. En cuanto al carácter político indica que ya lo dijo el Alcalde en el acta que se aprobó de marzo de dos mil diecinueve hace alusión a la intervención del Concejal de Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo donde dice que hay que esperar a que se incorpore el Interventor para que informe sobre la bajada de impuestos, que no hace falta ir tan deprisa porque esta bajada de impuestos se convertiría en un acto electoralista. Señala que también el Alcalde dice que lo que se quiere es una bajada de impuestos que esté justificada por el Interventor al igual que otros Ayuntamientos. Termina diciendo que lo que desea es que ojalá esto se pueda hacer y se puedan bajar todos los impuestos que propone el Equipo de Gobierno porque conlleva un menor gasto, hay que tener ese equilibrio y todo es pura contabilidad.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que en esta legislatura se han bajado impuestos. Dice que el IBI estaba en 0,58 % y ahora se está pagando el 0,51 %. Es decir, con esto no se ha armado ruido alguno y que está seguro de que la mitad del pueblo no se ha enterado de la bajada de impuestos. Indica que el procedimiento actual no es poner el cartel electoralista y lo dicen con sinceridad, que lo que hay que hacer es bajar los impuestos cuando los servicios técnicos del Ayuntamiento lo informen favorablemente. Explica que los impuestos que se van a bajar son el IBI, que solo va a ser dos puntos si los Servicios Técnicos del Ayuntamiento lo permiten, señala que no son cinco ni seis puntos los que se pretende bajar. Explica que el IBI tiene un mínimo y un máximo, el máximo es un 1,40 % y estamos en un 0,51 %. Dice que se ha estado hablando toda la legislatura de bajar los impuestos, que esto no es cosa del Equipo de Gobierno e insiste en que había dos señores que en todos los Plenos hablaban de lo mismo, dice que no están engañando a nadie. En cuanto al Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica, explica que aquí se está bajando un veinticinco por ciento para vehículos de trabajo e industrial, es decir, que de cien euros se le va a bajar veinticinco. Continúa explicando que la reducción del cincuenta por ciento para vehículos híbridos es algo que está haciendo toda Europa, que no es otra cosa que mentalizar a los ciudadanos de que los vehículos híbridos son la solución a la contaminación y por tanto merecen una reducción. Indica que ya no sabe que decir de las plusvalías. Señala al Concejal de Unión Pilareña que en esta legislatura ha organizado una oficina paralela para revisar el IBI de este municipio, dice que su grupo político sabe más de plusvalías y valores catastrales que todos los que están en el Pleno. Continúa diciendo que,





como ya sabe el Concejal D. Ángel Albaladejo, lo que está pasando en este municipio es que los valores de las plusvalías son altos, que ya se hizo una rebaja en la legislatura anterior y ahora se pretende bajarlos. Cree que lo que se propone es que dadas las condiciones de solvencia de este Ayuntamiento se inicie la bajada de impuestos cuando sea posible. Dice que han llegado a hacer una RPT, que han llevado la RPT a la Subdelegación del Gobierno y se les ha dicho que esto no se puede aprobar porque supera los límites económicos. Con lo cual han decidido que se quede sobre la mesa, no insistir en este tema. Señala que aquí se está hablando de trabajadores, de números y de cuantía económica. Por lo tanto cuando el Interventor diga que esto no es posible lo van a dejar sobre la mesa porque prefieren primero hacer un saneamiento y más tarde la bajada de impuestos .

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, diciendo a groso modo que se les hable de bajar impuestos cuando se ha pedido ya en sucesivas ocasiones, que ya se pasó la legislatura de los ajustes de dos mil once a dos mil quince y venían diciendo desde principios de esta legislatura que había que bajar los impuestos, eso está en el ADN de la gente conservadora, de derecha, centro derecha o como se quiera llamar, pero no lo van a encontrar en la gente de izquierda. Señala que aquí hay Informes de Intervención y Secretaría porque su grupo los ha pedido, es decir, que la moción se ha traído a Pleno así conforme estaba. Indica que esto es una declaración de intenciones a tres días de las elecciones y quince días de terminar la legislatura, es decir, que aquí se han hecho las cosas mal porque se han hecho a trompicones. Explica que esto es como el mal estudiante que se presenta al examen final y lo deja todo para el último día, dice que aunque en la próxima legislatura venga otra persona y quiera hacer lo que el Equipo de Gobierno propone no lo podría hacer porque serían ilegales algunas de las cosas que hay en el informe. Señala que en el escrito que presentan los dos grupos políticos ya decía que se informara de si todas las plusvalías cumplen con los impuestos en la Ley de Haciendas Locales. Manifiesta que está de acuerdo con que se bajen los impuestos pero no lo está con que esto se lleve a Pleno. Dice que no se puede traer una moción sin Informe del Interventor y el Secretario porque los impuestos los cobra el Ayuntamiento de acuerdo con la Ley de Haciendas Locales y hay que ajustarse a lo que dice la Ley. Continúa explicando que en esta legislatura se rebajó el IBI porque se pusieron de acuerdo las once personas que entonces estaban en la oposición. Dice que quien motivó esa bajada de impuestos fue la oposición y el Alcalde y el Equipo de Gobierno lo aceptaron con once votos a favor.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que esto no fue así y señala al Concejal que no puede decir que esto es ilegal porque entonces sería un catedrático.

El Concejal D. José Fidel Ros indica que entonces tiene mala memoria. Continúa indicando que para bajar los impuestos ya están los programas electorales, que su grupo si lo lleva en su programa electoral, eliminación bonificación del noventa y cinco por ciento de la plusvalía en las herencias para que todo el mundo lo entienda, así lo dice la Ley. Indica también que en el informe que ha hecho el Interventor ha puesto lo que dice la Ley y en el impuesto de plusvalías ninguna de las cuatro cosas que se han propuesto las contempla la Ley. Explica que la Ley se modificó en el año dos mil doce para el tema de los desahucios para una persona que fuese desahuciada el Ayuntamiento no le cobrase la plusvalía, dice que desde hace ocho meses hay un gobierno socialista que tampoco la ha modificado. Continúa diciendo que presentó en el año dos mil dieciocho una moción no para eliminar las plusvalías negativas, sino porque hay una sentencia del Tribunal Constitucional del año dos mil diecisiete donde se indica que los contribuyentes que hayan perdido dinero en la venta de sus casas o fincas no tienen que pagar plusvalía municipal siempre que se acredite en los valores de las escrituras. Señala que simplemente presentó la moción para que se



paralizase la recaudación de estas personas. Para terminar indica que las plusvalías negativas las tienen que modificar la Ley de Haciendas Locales, dice que esto es así, cosa que todavía no ha hecho, ni el Gobierno Central ni el Parlamento han querido modificar la Ley de Haciendas Locales pero hay una sentencia del Tribunal Constitucional que dice que no se puede cobrar. Señala que lo que no se puede hacer es poner esto en una Ordenanza y no se puede hacer una Ordenanza que vaya contra la Ley. En cuanto al tema de las bonificaciones del cincuenta por ciento tampoco se podría poner porque la Ley ya dice que tipo de bonificaciones hay. La ley de plusvalías dice que solamente hay dos tipos de bonificaciones, el tema de las herencias y cuando en los terrenos que se transmitan haya actividades económicas que sean declaradas de especial interés. Cree que esto no es más que puro electoralismo. Indica que a día de hoy se sigue escuchando en la radio a personas que renuncia a su herencia porque son tres hermanos y no pueden pagar plusvalía e impuestos. Señala que esto no pasa en las Comunidades Autónomas donde gobierna el Partido Popular.

El Sr. Alcalde contesta indicando al Concejal D. José Fidel Ros que este Ayuntamiento tiene los impuestos más bajos de toda la comarca. Indica que en esta legislatura se ha atendido a modificar y corregir valores catastrales que estaban por encima, han atendido a cincuenta propietarios que tienen solares inedificables, se ha hecho una rebaja en el IBI y este municipio tiene el IBI rústico de los más bajos que hay en la provincia y se está recaudando ciento cincuenta mil euros de IBI rústico. Señala que el Concejal ya tiene conocimiento de todo esto y lo que no puede hacer es venir ahora a decir que en la Comunidad Autónoma donde se encuentra el Partido Socialista se suben los impuestos. Indica al Concejal del Grupo Municipal Popular que olvida que subió el impuesto sobre basuras de quince a veintidós euros, subió el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica un treinta por ciento, además de otros impuestos. Termina diciendo que si este Ayuntamiento puede bajar los impuestos se va a hacer, que no va a ser al cien por cien porque quedan los informes preceptivos. Indica que le parece bien que se ponga en el Programa Electoral y está de acuerdo con que la moción política se lleve a un Ayuntamiento y se discuta en el Pleno, dice que no entiende cual es el problema y que todo lo que se ha puesto en la moción se puede bajar con los informes de los Técnicos de este Ayuntamiento, no hay ninguna Ley que lo prohíba.

Contesta el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, diciendo que esto es verdad, por lo menos en plusvalías y en el Impuesto sobre Vehículos algunas de estas bonificaciones no se pueden hacer porque la Ley no lo permite.

El Sr. Alcalde dice que cuando se esté en ese asunto pues ya se discutirá si pueden bajar o no. Dice que si es un vehículo eléctrico se le puede reducir el cien por cien, al híbrido y a la persona que utiliza un vehículo para trabajar un veinticinco por ciento, y al vehículo industrial.

Toma la palabra el Concejal de Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, explicando que va a ser breve ya que sería repetir argumentos que se han hecho en la primera intervención. Indica que le gustaría hacer una reflexión sobre la filosofía de la derecha y de los partidos liberales sobre la reducción de impuestos porque parece que aquí es la derecha la que reduce los impuestos y la izquierda la que los sube. Continúa recordando al Grupo Municipal Popular que en el año dos mil doce, previo al nuevo Convenio con la empresa STV que fue en el año dos mil tres, hubo una subida en el impuesto sobre basuras. Señala que la política liberal de la Derecha se les fue de madre. Entiende que no quieren bajar los impuestos porque en las Administraciones Públicas la idea filosófica de la derecha liberal es privatizar todos los servicios públicos, entonces para qué van a utilizar los servicios públicos los ciudadanos que necesiten



deporte, sanidad o educación si van a tener que pagar por estos servicios. Indica que la filosofía liberal no es la que tiene que decir aquí quien baja los impuestos y quien los sube, sino quien trabaja por el progreso de la sociedad y quien no. Considera que esta moción es una propuesta para que los servicios técnicos en base a unos datos concretos, que entiende que algunos de los impuestos puede que no entren dentro de la Ley, pero por ejemplo en el Impuesto sobre Vehículos se está hablando de un setenta y cinco por ciento para vehículos cien por cien eléctricos, que entra dentro de la Ley. Dice que el IBI si se puede bajar porque el mínimo es de un 0,40 % y el Ayuntamiento tiene un 0,49 %. Cree que lo demás son cuestiones políticas, es decir, cuando no se trae nada a Pleno no es electoralismo porque es política y cuando sucede lo contrario ahora ya es electoralismo. Indica que quiere que los ciudadanos lo entiendan.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup>. María del Mar Saéz, manifestando que quiere que quede claro que aquí no se ha dicho que el grupo tanto de Unión Pilareña como el Partido Popular estamos en contra de la bajada de impuestos. Señala al Concejal que ha hecho alusión de que parece que van a entrar aquí llegado el caso a privatizar. Dice que la filosofía de los partidos políticos está muy bien, pero lo que si que tenemos claro es que los Ayuntamientos se nutren de impuestos, tasas, contribuciones especiales, etc. Dice que somos todos perfectamente conscientes y tenemos claro la gestión que se tiene que llevar respecto a ello. En cuanto a la declaración de intenciones que se pretende, indica que su grupo está de acuerdo pero les han faltado los informes preceptivos con una cierta base como para que eso sea una realidad. Entiende que si hay que iniciar un expediente que forma parte de un procedimiento que va a llevar un tiempo considerable hasta que se pueda hacer efectivo, pues en eso está de acuerdo. Adelanta su abstención en este punto.

El Sr. Alcalde explica que lo que ha pasado en este Ayuntamiento es reciente, es decir, cuando el Ayuntamiento llega a deuda cero es cuando se plantea esto, ya que hace dos meses o tres cuando todavía no se tenía deuda cero se consideraba que era una incoherencia bajar impuestos y seguir teniendo la deuda con los bancos. Dice que a lo mejor lo que se tenía que haber puesto en la moción es que se inicie el trámite de modificación de los impuestos. Continúa diciendo que esto es la voluntad y lo que ocurre es que ha coincidido con las elecciones como los otros quince puntos que se traen a Pleno. Indica que hay otros que piensan que como hay elecciones pues no se trabaja y no se trae nada a Pleno, esto no es así. Entiende que hasta el día quince de junio hay una Corporación Municipal cuya obligación es traer asuntos de debate y a partir de ese día ya entrará la Corporación que tenga que entrar. Continúa explicando que ya le gustaría haber aprobado la Casa de Cultura en el año dos mil dieciséis que no había elecciones y fueron once votos en contra y diez a favor. Dice que ahora si tenemos mayoría por eso se trae a Pleno y será al revés.

Toma la palabra el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Fidel Ros, indicando que quiere hablar de una parte de su intervención, indica que cuando habla de filosofía en esta parte, está hablando de impuestos y concretamente de las herencias. Dice que esto ha sido por la noticia que ha escuchado de que varias familias de la Comunidad de Asturias han renunciado a las herencias y la reflexión es que esto no pasa en Galicia, en Murcia, en Madrid o en Castilla y León. Continúa diciendo que no ha hablado de privatizar servicios, que eso lo ha dicho el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros. Dice que también es verdad que en la política municipal tampoco participamos de la filosofía de los partidos a nivel nacional, los Ayuntamientos están muy concienciados con lo que hay que hacer. En cuanto a la reflexión de que hubo una subida en el impuesto sobre la basura dice que es porque cuando el Partido Popular llegó al gobierno en el



año dos mil doce se encontraban en la peor situación económica que había por la mayor crisis que ha vivido España en la democracia. Indica que hubo más de cinco millones de parados. Por tanto, tuvieron que subir el impuesto de basura ya que además había un millón de euros de déficit en el contrato de la basura, es decir, la basura cuesta dos millones y pico de euros recogerla y se recaudaba un millón y medio de euros, luego el déficit que había era de setecientos cincuenta mil euros. Señala que el Interventor así lo indicaba, que no se podían tener tasas por debajo del precio y la Ley lo prohibía. Continúa diciendo que este Ayuntamiento ya arrastraba ese déficit, lo que pasa es que en años anteriores en la legislatura del año dos mil siete al año dos mil once entró mucho dinero por licencias de obras y con ese dinero iba funcionando.

El Sr. Alcalde señala que está totalmente de acuerdo en lo que ha dicho, los municipios son los municipios y la filosofía de los partidos a nivel nacional y europeo es otra distinta de la de los pueblos.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D.<sup>a</sup> Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D.<sup>a</sup> María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.<sup>a</sup> María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D.<sup>a</sup> Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D.<sup>a</sup> Arantxa Martínez Rosillo), siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez Martínez, D.<sup>a</sup> Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D.<sup>a</sup> Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D.<sup>a</sup> Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

1. Rebajar el tipo de gravamen del IBI, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Plusvalías. Así como la rebaja de Tasas por Formación de Personas Adultas, Atención Temprana, Apertura de Establecimientos y Ocupación de Terreno de Uso Público con mesas, sillas, tribunas y tablados con finalidad lucrativa, según el siguiente ANEXO:

## “ANEXO

### **REBAJA IMPUESTOS (con efecto a partir de 1 de enero de 2020)**

#### **>IBI (Impuesto Bienes Inmuebles-Urbano)**

- Bajada en 2 puntos con lo que quedaría en 0'49%

#### **>Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**

- Reducción general del 25% para vehículos de trabajo e industriales.
- Reducción del 50% para vehículos híbridos.
- Reducción del 75% para vehículos 100% eléctricos.
- Incremento del 25% sobre el valor actual a vehículos (no de trabajo) a partir de 16CVF inclusive.

#### **>Plusvalías**



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

- Eliminación de las Plusvalías negativas.
- Bonificación del 50% en la primera plusvalía por debajo de los 150.000 €
- Bonificación del 25% en la primera plusvalía entre 150.000 y 300.000 €
- Bonificación general del 50% a las familias vulnerables.

## **REDUCCIÓN DE TASAS (con efecto a partir de septiembre 2019)**

### **>Formación de Personas Adultas**

- Reducción general del 50%
- Reducción del 100% para personas desempleadas
- Reducción progresiva para personas trabajadoras en función de ingresos con un límite porcentual.

### **>Atención Temprana**

- Reducción del 25%
- Reducción del 50% para familias en riesgo de exclusión social

### **>Apertura de Establecimientos**

- Bajada del 25%
- Aumento del 200% para salas de juego

### **>Ocupación de Terreno de Uso Público**

- Reducción del 15% de septiembre a mayo”

Se produjo un descanso a las veinte horas y cincuenta minutos.

## **NOVENO.- CONTRATO OBRAS DE ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO CULTURAL “MARIANA BACHES”.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2019:

**D. IGNACIO RAMOS GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE).**

### **EXPONE**

A la vista de los siguientes antecedentes:

**Expediente nº: 35/2019/CONTRATA**

**Procedimiento:** Abierto Ordinario



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

**Asunto:** Contrato de Obras para Adecuación de Edificio para la terminación de las Obras del Centro Cultural “Mariana Baches” de Pilar de la Horadada.

**Fecha de iniciación:** Abril 2019

Visto el siguiente Proyecto:

| Expediente | Procedimiento   | Fecha      |
|------------|---|------------|
|            | <i>Proyecto Refundido de Adecuación de Edificio para la Terminación de las Obras del Centro Cultural “Mariana Baches” de Pilar de la Horadada</i> | Abril 2019 |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| Tipo de contrato: Obras  |                                |
| Objeto del contrato: <b>CONTRATO DE OBRAS PARA ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO CULTURAL “MARIANA BACHES” DE PILAR DE LA HORADADA.</b> |                                |
| Procedimiento de contratación: abierto   | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 45210000-2262520-2 Trabajos de Construcción de Inmuebles<br>45212300-9 Trabajos de Construcción de edificios culturales y relacionados con el arte.          |                                |
| Valor estimado del contrato: 3.124.038,36 €  |                                |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido:<br>3.124.038,36 €   | IVA%: 656.048,06 €             |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 3.780.086,42 €  |                                |
| Duración de la ejecución: 18 Meses   | Duración máxima: 18 Meses      |

Atendiendo que en el expediente consta el informe jurídico de Secretaría y la fiscalización de Intervención, quedando acreditada la existencia de crédito para la realización del gasto derivado del contrato.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto.

Visto que con fecha 29 de Abril de 2019 se aprueba por Pleno la aprobación del Proyecto de Obras de Adecuación de Edificio para Terminación de las Obras del Centro Cultural “Mariana Baches”.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Por ello, propongo al PLENO adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para el “**CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO CULTURAL “MARIANA BACHES” DE PILAR DE LA HORADADA**”, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

| Partida   | Importe        |
|-----------|----------------|
| 334.62200 | 3.780.086.42 € |

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Alcalde-Presidente, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Secretaria General, que actuará como Vocal.
- Interventor General, que actuará como Vocal.
- Técnico Municipal del Área de Infraestructuras, que actuará como Vocal.
- Funcionaria del Departamento de Contratación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Pilar de la Horadada, 20 de Mayo de 2019. Fdo. D. Ignacio Ramos García.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz de Vecinos por el Pilar, quien considera que para su Grupo era fundamental sacar adelante este proyecto una vez realizada la consulta popular. Este proyecto se ha realizado de forma conjunta y es un proyecto bajo mínimos que además el pueblo tuvo la oportunidad de ver. Adelanta su voto a favor.

Toma la palabra el Portavoz de Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, indicando que en este asunto se abstendrán.



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez, cuestionando que se haya traído este proyecto tan cerca de la fecha de las Elecciones Municipales, sobre todo porque lleva trece años paralizado y se trata de un proyecto muy controvertido, aunque está claro que hay que desbloquearlo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, expresando que este tema ya está ampliamente debatido en otros Plenos y hay consenso en que ha de tramitarse, a lo mejor no lo hay en los tiempos pero si en el fondo.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Popular, D. Pedro Miguel Moya, indicando que el proyecto que finalmente se ha aprobado no ha llegado a estar expuesto tal y como ha afirmado D. José Francisco Albaladejo ya que se realizaron modificaciones que conllevaban bajada de precio.

D. José Francisco Albaladejo explica que el proyecto sobre el que se hizo la consulta popular si es el que se ha traído a Pleno.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D.<sup>a</sup> Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D.<sup>a</sup> María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.<sup>a</sup> María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D.<sup>a</sup> Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D.<sup>a</sup> Arantxa Martínez Rosillo), siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez Martínez, D.<sup>a</sup> Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D.<sup>a</sup> Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D.<sup>a</sup> Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para el “**CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO CULTURAL “MARIANA BACHES” DE PILAR DE LA HORADADA**”, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

| Partida   | Importe        |
|-----------|----------------|
| 334.62200 | 3.780.086.42 € |

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones





técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Alcalde-Presidente, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Secretaria General, que actuará como Vocal.
- Interventor General, que actuará como Vocal.
- Técnico Municipal del Área de Infraestructuras, que actuará como Vocal.
- Funcionaria del Departamento de Contratación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

El Concejil D. José Francisco Albaladejo se ausentó durante el debate del punto décimo del Orden del Día por considerar que tiene causa de abstención y se reincorporó en el siguiente punto.

## **DÉCIMO.- MODIFICACIÓN CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2019:

### **“PROPUESTA**

#### **IGNACIO RAMOS GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA**

Vista la solicitud efectuada en fecha 22 de marzo de 2019 por la mercantil STV GESTIÓN S.L. de ampliación del servicio motivada en el aumento del número de contadores desde marzo de 2013, fecha de la última modificación, hasta la fecha de solicitud, indicando que supone el aumento de contadores un 12,245% y por tanto entraría dentro del supuesto contenido en los pliegos de restablecimiento de desequilibrio económico

Visto el informe favorable emitido en 21 de mayo de 2019 por el Técnico municipal de Medio Ambiente D. Pedro Sáez Ayala y por el Ingeniero Técnico municipal D. José Ignacio Samper Fructuoso

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria General en fecha 21 de mayo de 2019

Al Pleno de la Corporación PROPONGO, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Iniciar el expediente de ampliación del contrato de servicio de recogida de residuos y limpieza viaria en el municipio de Pilar de la Horadada, de conformidad con lo establecido en la cláusula Octava del PPT que sirvió de base al contrato, para restablecer el desequilibrio económico producido durante la vigencia del contrato y puesto de manifiesto por el cálculo del



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

aumento del número de contadores del servicio de abastecimiento de agua potable desde la última modificación contractual que asciende a un 12,245%.

SEGUNDO: Dar traslado del informe técnico emitido por los técnicos municipales a la mercantil STV GESTIÓN S.L. Abriendo un plazo de audiencia de 15 días para que pueda alegar cuantas cuestiones considere relevantes para la correcta resolución del expediente de ampliación del servicio.

TERCERO: Indicar que, al resultar la modificación propuesta superior al 20% del precio primitivo del contrato, será necesario informe del Consejo Jurídico Consultivo de la Generalitat Valenciana.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a STV GESTIÓN S.L. Así como a los departamentos afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

En Pilar de la Horadada a 21 de mayo de 2019. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Ignacio Ramos García. Fdo.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, indicando que los informes técnicos son favorables y estudiado el expediente adelantan su voto a favor, esperando que ello se refleje en una mejora en las retribuciones de los trabajadores y en una mejor limpieza viaria.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez, que entiende que la modificación del contrato está justificada y siendo conforme a ley adelantan su voto a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, quien expresa que dado que el incremento de contadores, superior al 10% y al aumento de puntos limpios, la modificación del contrato resulta imprescindible. Eso sí, rebajaron el importe que propuso la empresa inicialmente y se han recuperado servicios como la recogida de podas o el barrido manual por las tardes, suprimiéndose además servicios extraordinarios. Además estarán vigilando para que las mejoras propuestas respecto a los trabajadores se lleven a cabo, indica que votarán a favor.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D.<sup>a</sup> Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D.<sup>a</sup> María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.<sup>a</sup> María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D.<sup>a</sup> Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D.<sup>a</sup> Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez Martínez, D.<sup>a</sup> Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D.<sup>a</sup> Elisabet Marcos López) y tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D.<sup>a</sup> Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:



**PRIMERO:** Iniciar el expediente de ampliación del contrato de servicio de recogida de residuos y limpieza viaria en el municipio de Pilar de la Horadada, de conformidad con lo establecido en la cláusula Octava del PPT que sirvió de base al contrato, para restablecer el desequilibrio económico producido durante la vigencia del contrato y puesto de manifiesto por el cálculo del aumento del número de contadores del servicio de abastecimiento de agua potable desde la última modificación contractual que asciende a un 12,245%.

**SEGUNDO:** Dar traslado del informe técnico emitido por los técnicos municipales a la mercantil STV GESTIÓN S.L. Abriendo un plazo de audiencia de 15 días para que pueda alegar cuantas cuestiones considere relevantes para la correcta resolución del expediente de ampliación del servicio.

**TERCERO:** Indicar que, al resultar la modificación propuesta superior al 20% del precio primitivo del contrato, será necesario informe del Consejo Jurídico Consultivo de la Generalitat Valenciana.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo a STV GESTIÓN S.L. Así como a los departamentos afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

## **UNDÉCIMO.- APROBACIÓN PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN C.E.I.P. MARÍA MOLINER.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2019:

### **“PROPUESTA**

#### **APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL C.E.I.P MARÍA MOLINER EN PILAR DE LA HORADADA**

**IGNACIO RAMOS GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)**

#### **EXPONE:**

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución del C.E.I.P MARÍA MOLINER en Pilar de la Horadada (Alicante), redactado por Francisco Javier Giménez Belló, Alfonso Martínez Señas y Valnu Servicios de Ingeniería, S.L., U.T.E.

Vista la supervisión del Proyecto realizada por los arquitectos D. Miguel Ángel Pérez Martínez, D. Pedro Martínez Sáez y D. Mariano Conesa Tejada.

Visto el informe de supervisión municipal realizado por la arquitecta municipal Dña. Sonia Rosique Moya en fecha 15 de mayo de 2019

Al Pleno de la Corporación propongo la adopción del siguiente **ACUERDO:**



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución del C.E.I.P MARÍA MOLINER de Pilar de la Horadada (Alicante), redactado por Francisco Javier Giménez Belló, Alfonso Martínez Señas y Valnu Servicios de Ingeniería, S.L., U.T.E.

**SEGUNDO:** El presupuesto global de licitación del Proyecto asciende a SEIS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL TREINTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.122.038,84 €), más el 21 % de I.V.A. que asciende a UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y DIEZ Y SEIS CÉNTIMOS (1.285.628,16 €), resultando un total de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL EUROS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (7.407.667,00 €).

**TERCERO.** El plazo de ejecución propuesto para la realización de las obras es de CATORCE (14) MESES

**CUARTO:** Requerir al Departamento de Contratación que proceda a tramitar el oportuno expediente de contratación, incorporando al mismo los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas particulares, requiriendo cualquier otra documentación que sea necesaria para la completa tramitación del expediente

**QUINTO:** Requerir a la Secretaria General y a la Intervención Municipal para la emisión de los informes preceptivos.

**SEXTO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud .

En Pilar de la Horadada a 15 de mayo de 2019. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Ignacio Ramos García. Fdo.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, diciendo que se alegra de que hayan traído a Pleno la construcción de este cuarto colegio y que el voto será favorable.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, considerando que la construcción de este colegio era absolutamente necesaria. Asimismo se alegra de que se incluyan los servicios de comedor y espera que el proyecto se lleve pronto a cabo. Adelanta su voto a favor.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez, quien indica que su grupo siempre ha estado de acuerdo en la mejora de las instalaciones educativas y siempre han apoyado proyectos similares como el Plan Edificant. Adelanta su voto a favor y pregunta si la certificación de las obras las paga el Ayuntamiento y después lo repercute a Consellería.

Contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento las firma y las endosan a la Consellería que es quien tiene partida presupuestaria.

Toma la palabra la Concejala de Educación, D.<sup>a</sup> María Teresa Valero, expresando que se siente muy satisfecha de que finalmente este proyecto tan necesario se vaya a llevar a cabo. Además quiere



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

aclarar que en el María Moliner las aulas de infantil serán de 2 a 3 años y que en la Escuela Infantil si habrá de 0 a 3 años.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D.<sup>a</sup> Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D.<sup>a</sup> María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.<sup>a</sup> María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D.<sup>a</sup> Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D.<sup>a</sup> Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez Martínez, D.<sup>a</sup> Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D.<sup>a</sup> Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D.<sup>a</sup> Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución del C.E.I.P. MARÍA MOLINER de Pilar de la Horadada (Alicante), redactado por Francisco Javier Giménez Belló, Alfonso Martínez Señas y Valnu Servicios de Ingeniería, S.L., U.T.E.

**SEGUNDO:** El presupuesto global de licitación del Proyecto asciende a SEIS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL TREINTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.122.038,84 €), más el 21 % de I.V.A. que asciende a UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y DIEZ Y SEIS CÉNTIMOS (1.285.628,16 €), resultando un total de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL EUROS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (7.407.667,00 €).

**TERCERO.** El plazo de ejecución propuesto para la realización de las obras es de CATORCE (14) MESES

**CUARTO:** Requerir al Departamento de Contratación que proceda a tramitar el oportuno expediente de contratación, incorporando al mismo los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas particulares, requiriendo cualquier otra documentación que sea necesaria para la completa tramitación del expediente

**QUINTO:** Requerir a la Secretaria General y a la Intervención Municipal para la emisión de los informes preceptivos.

**SEXTO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud .

**DUODÉCIMO.- APROBACIÓN PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA N.º 2.**



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2019:

## “PROPUESTA

### **APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL I.E.S. N.º 2 DE PILAR DE LA HORADADA**

**IGNACIO RAMOS GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)**

#### **EXPONE:**

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución del I.E.S. N.º 2 de Pilar de la Horadada (Alicante), redactado por Francisco Javier Giménez Belló, Alfonso Martínez Señas y Valnu Servicios de Ingeniería, S.L., U.T.E.

Vista la supervisión del Proyecto realizada por los arquitectos D. Miguel Ángel Pérez Martínez, D. Pedro Martínez Sáez y D. Mariano Conesa Tejada.

Visto el informe de supervisión municipal realizado por la arquitecta municipal Dña. Sonia Rosique Moya en fecha 15 de mayo de 2019

Al Pleno de la Corporación propongo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución del I.E.S. N.º 2 de Pilar de la Horadada (Alicante), redactado por Francisco Javier Giménez Belló, Alfonso Martínez Señas y Valnu Servicios de Ingeniería, S.L., U.T.E.

**SEGUNDO:** El presupuesto global de licitación del Proyecto asciende a SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.377.842,64 €), más el 21 % de I.V.A. que asciende a UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.339.346,96 €), resultando un total de SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (7.717.189,60 €).

**TERCERO.** El plazo de ejecución propuesto para la realización de las obras es de CATORCE (14) MESES

**CUARTO:** Requerir al Departamento de Contratación que proceda a tramitar el oportuno expediente de contratación, incorporando al mismo los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas particulares, requiriendo cualquier otra documentación que sea necesaria para la completa tramitación del expediente

**QUINTO:** Requerir a la Secretaria General y a la Intervención Municipal para la emisión de los informes preceptivos.

**SEXTO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud .



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

En Pilar de la Horadada a 15 de mayo de 2019. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Ignacio Ramos García. Fdo.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, indicando que son buenas noticias el haber poder traído a Pleno esta propuesta, en octubre de 2017 cuando se puso en marcha el Plan Edificant parecía muy lejano e inseguro, ya que había elecciones de por medio, que este proyecto se pudiese llevar a materializar. Se congratula de que haya podido hacerse realidad.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, quien entiende que estamos con buenas noticias en cuanto a educación se refiere, indica que su grupo siempre ha defendido la enseñanza pública. Además considera ideal su ubicación en Torre de la Horadada ya que ello dará una mayor entidad a esta zona del pueblo. Adelanta su voto a favor.

Toma la palabra D. José Fidel Ros, Concejal del Grupo Municipal Popular, señalando que por supuesto apoyarán esta propuesta. Su grupo siempre ha apoyado siempre la enseñanza pública, así en la anterior legislatura invirtieron cuatrocientos mil euros en hacer el Aulario para el Instituto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, diciendo que con estos dos proyectos que se traen hoy a Pleno se garantizan buenos espacios para la educación y ello ha sido gracias sin duda al Gobierno que ha habido en la Comunidad Valenciana que ha apostado por la educación.

Toma la palabra la Concejal de Educación, D.<sup>a</sup> María Teresa Valero, manifestando que quiere dar las gracias a toda la comunidad educativa, sobre todo a los inspectores, porque gracias a su apoyo se ha podido lograr el segundo instituto, a las AMPAS y a los equipos directivos de los diferentes colegios.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez, quien, por alusiones, quiere dejar claro que todo su grupo apuesta por la educación pública y lleva a sus hijos a colegios públicos, en cambio el Concejal de Vecinos por el Pilar los lleva a un colegio concertado, algo que le parece muy respetable pero le pide prudencia en sus declaraciones porque puede caer en contradicciones.

Contesta D. José Francisco Albaladejo, Portavoz de Vecinos por el Pilar, que considera que en el Pleno no se deberían hacer alusiones a temas familiares.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D.<sup>a</sup> Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D.<sup>a</sup> María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.<sup>a</sup> María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D.<sup>a</sup> Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D.<sup>a</sup> Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez Martínez, D.<sup>a</sup> Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D.



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

Francisco Lancharro Delgado y D.<sup>a</sup> Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D.<sup>a</sup> Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución del I.E.S. N.º 2 de Pilar de la Horadada (Alicante), redactado por Francisco Javier Giménez Belló, Alfonso Martínez Señas y Valnu Servicios de Ingeniería, S.L., U.T.E.

**SEGUNDO:** El presupuesto global de licitación del Proyecto asciende a SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.377.842,64 €), más el 21 % de I.V.A. que asciende a UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.339.346,96 €), resultando un total de SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (7.717.189,60 €).

**TERCERO.** El plazo de ejecución propuesto para la realización de las obras es de CATORCE (14) MESES

**CUARTO:** Requerir al Departamento de Contratación que proceda a tramitar el oportuno expediente de contratación, incorporando al mismo los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas particulares, requiriendo cualquier otra documentación que sea necesaria para la completa tramitación del expediente

**QUINTO:** Requerir a la Secretaria General y a la Intervención Municipal para la emisión de los informes preceptivos.

**SEXTO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

## **DECIMOTERCERO.- NOMBRAMIENTO HIJA ADOPTIVA D.<sup>a</sup> SOLANGE ZILBERMANN SEMPERE.**

El Sr. Alcalde explica que se debatirán conjuntamente los puntos decimotercero y decimocuarto del Orden del Día y luego se votarán por separado.

D.<sup>a</sup> María Trinidad Escarabajal, Concejala de Cultura, da cuenta de la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Otros Asuntos, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2019:

**“D.<sup>a</sup> MARÍA TRINIDAD ESCARABAJAL SÁEZ CONCEJAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)**

### **EXPONE**





# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

Visto el informe de fecha 3 de marzo de 2019 emitido por la Directora de la Casa de Cultura sobre la actuación de D.<sup>a</sup> Solange Zilbermann Sempere en este municipio.

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día el 28 de marzo, por el que se inició expediente para la concesión del Título de Hija Adoptiva del Municipio de Pilar de la Horadada a D.<sup>a</sup> Solange Zilbermann Sempere.

Visto que se ha sometido a información pública dicho expediente mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de fecha 18 de abril de 2019, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios.

Visto que durante dicho período no se ha presentado ningún escrito de objeción al otorgamiento de dicha distinción.

Visto el informe emitido por la Secretaria General el día 15 de mayo de 2019.

Por todo lo anteriormente expuesto, al Pleno de la Corporación elevo la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero:** Conceder el Título de Hija Adoptiva del Municipio de Pilar de la Horadada a D.<sup>a</sup> Solange Zilbermann Sempere, ya que no ha nacido en este municipio, pero ha destacado extraordinariamente por servicios prestados en beneficio del mismo donde reside hace más de cincuenta años, habiendo alcanzado consideración indiscutible en el concepto público.

**Segundo:** Publicar dicho acuerdo de concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

**Tercero:** Realizar un Acto solemne para el otorgamiento del Título.

En Pilar de la Horadada a 15 de mayo de 2019. LA CONCEJAL DE CULTURA. Dña. María Trinidad Escarabajal Sáez. Fdo.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, quien aprovecha para felicitar por este reconocimiento a las dos personas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, reiterando la enhorabuena a estas dos personas.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez, quien también felicita a las dos personas por el merecido reconocimiento.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, considerando muy importante que se sigan haciendo estos reconocimientos en un futuro y felicitando también a ambas personas.



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D.<sup>a</sup> Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D.<sup>a</sup> María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.<sup>a</sup> María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D.<sup>a</sup> Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D.<sup>a</sup> Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez Martínez, D.<sup>a</sup> Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D.<sup>a</sup> Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D.<sup>a</sup> Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

**Primero:** Conceder el Título de Hija Adoptiva del Municipio de Pilar de la Horadada a D.<sup>a</sup> Solange Zilbermann Sempere, ya que no ha nacido en este municipio, pero ha destacado extraordinariamente por servicios prestados en beneficio del mismo donde reside hace más de cincuenta años, habiendo alcanzado consideración indiscutible en el concepto público.

**Segundo:** Publicar dicho acuerdo de concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

**Tercero:** Realizar un Acto solemne para el otorgamiento del Título.

## **DECIMOCUARTO.- NOMBRAMIENTO HIJO PREDILECTO D. MANUEL REBOLLO GARCÍA.**

D.<sup>a</sup> María Trinidad Escarabajal, Concejala de Cultura, da cuenta de la siguiente propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Otros Asuntos, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2019:

**“D.<sup>a</sup> MARÍA TRINIDAD ESCARABAJAL SÁEZ CONCEJAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)”**

### **EXPONE**

Visto el informe de fecha 4 de marzo de 2019 emitido por la Directora de la Casa de Cultura sobre D. Manuel Rebollo García.

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día el 28 de marzo, por el que se inició expediente para la concesión del Título de Hijo Predilecto del Municipio de Pilar de la Horadada para D. Manuel Rebollo García.

Visto que se ha sometido a información pública dicho expediente mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de fecha 18 de abril de 2019, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios.



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

Visto que durante dicho período no se ha presentado ningún escrito de objeción al otorgamiento de dicha distinción.

Visto el informe emitido por la Secretaria General el día 15 de mayo de 2019.

Por todo lo anteriormente expuesto, al Pleno de la Corporación elevo la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero:** Conceder el Título de Hijo Predilecto del Municipio de Pilar de la Horadada a D. Manuel Rebollo García, ya que ha nacido en este municipio y ha destacado de forma extraordinaria y sorprendente por su méritos y cualidades personales alcanzando respetabilidad incuestionable en el concepto público.

**Segundo:** Publicar dicho acuerdo de concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

**Tercero:** Realizar un Acto solemne para el otorgamiento del Título.

En Pilar de la Horadada a 15 de mayo de 2019. LA CONCEJAL DE CULTURA. D.<sup>a</sup> María Trinidad Escarabajal Sáez. Fdo.”

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D.<sup>a</sup> Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D.<sup>a</sup> María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.<sup>a</sup> María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D.<sup>a</sup> Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D.<sup>a</sup> Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez Martínez, D.<sup>a</sup> Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D.<sup>a</sup> Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D.<sup>a</sup> Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

**Primero:** Conceder el Título de Hijo Predilecto del Municipio de Pilar de la Horadada a D. Manuel Rebollo García, ya que ha nacido en este municipio y ha destacado de forma extraordinaria y sorprendente por su méritos y cualidades personales alcanzando respetabilidad incuestionable en el concepto público.

**Segundo:** Publicar dicho acuerdo de concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

**Tercero:** Realizar un Acto solemne para el otorgamiento del Título.

## **DECIMOQUINTO.- FELICITACIÓN POR ACTUACIÓN DE POLICÍA LOCAL.**



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

El Concejal de Seguridad Ciudadana, D. José Tomás Saura, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Otros Asuntos, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2019:

## “PROPUESTA

### **D. JOSÉ TOMÁS SAURA CARRASCO, CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA**

Visto el Informe-Propuesta emitido por el Inspector Jefe de Policía Local de Pilar de la Horadada en el que se propone que se tramite el expediente de felicitación pública a título individual a cinco Agentes de la Policía Local de la Horadada por la actuación policial efectuada el día 5 de abril de 2019, en la que tras la persecución policial realizada desde la Urbanización de Pinar de Campoverde hasta la Carretera N-332 se procedió a la detención de tres personas, de conformidad con lo previsto en el Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana.

Al Pleno de la Corporación PROPONGO, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Solicitar el inicio del procedimiento para la felicitación pública a título individual, por la actuación policial practicada el día 5 de abril de 2019 a los siguientes funcionarios del Cuerpo de la Policía Local:

- **D. Juan Carlos López Esteban.**
- **D. Emilio García Pérez.**
- **D. Sergio Sánchez Ferrándiz.**
- **D. David Cánovas Ponsín.**
- **D. Gratiniano Sáez Núñez.**

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Generalitat Valenciana para la tramitación del mencionado expediente.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Pilar de la Horadada a 20 de mayo de 2019. El Concejal de Seguridad Ciudadana. D. José Tomás Saura Carrasco. Fdo.”

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, quien felicita a los agentes por su actividad y por haber recibido este reconocimiento.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. José Antonio Martínez, indicando que una vez leído el informe, está más que merecido este reconocimiento a estos agentes que pusieron en peligro su vida durante su actividad de servicio. Reitera su felicitación a estos policías y pide que se garantice la seguridad, en la medida de lo posible, de todos los agentes.



# AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

---

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez, expresando que estas actuaciones de la Policía Local son dignas de reconocimiento y les felicita por su labor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, quien también felicita a los agentes de la Policía Local y agradece la participación de la Policía de Orihuela Costa y de la Guardia Civil.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D.<sup>a</sup> Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D.<sup>a</sup> María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.<sup>a</sup> María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D.<sup>a</sup> Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D.<sup>a</sup> Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D.<sup>a</sup> María del Mar Sáez Martínez, D.<sup>a</sup> Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D.<sup>a</sup> Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D.<sup>a</sup> Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

**PRIMERO:** Solicitar el inicio del procedimiento para la felicitación pública a título individual, por la actuación policial practicada el día 5 de abril de 2019 a los siguientes funcionarios del Cuerpo de la Policía Local:

- **D. Juan Carlos López Esteban.**
- **D. Emilio García Pérez.**
- **D. Sergio Sánchez Ferrándiz.**
- **D. David Cánovas Ponsín.**
- **D. Gratiniano Sáez Núñez.**

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Generalitat Valenciana para la tramitación del mencionado expediente.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

## **DECIMOSEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.